



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 9 de marzo de 2022

NÚM. 37

COMISIÓN DE COHESIÓN TERRITORIAL

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA VIRGINIA MAGDALENO ALEGRÍA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y de las enmiendas presentadas.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes, y de las enmiendas presentadas.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral reguladora del Plan de Inversiones Locales, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 23 minutos).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdalena Alegría): Hola, buenos días a todos y a todas, señoras y señores Parlamentarios, les ruego silencio. He de darles la bienvenida a la Comisión de Cohesión Territorial. En este caso, vamos a hacer el debate de las enmiendas de tres leyes forales. Es la primera vez que me toca hacer de Presidenta con la tramitación de leyes, así que, si tengo algún error, espero que me disculpen.

Hemos hablado con los portavoces de los grupos parlamentarios y han decidido hacer una defensa conjunta de los tres proyectos de ley, en este caso, que vienen del Gobierno de Navarra, y luego debatiremos las enmiendas. Entonces, vamos a hacer las intervenciones por orden de representación. Empezamos por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Ibáñez, cuando usted quiera puede intervenir.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Gracias, Presidenta, y muy buenos días, señorías. Como todos ustedes saben, desde Navarra Suma presentamos enmiendas a la totalidad a la Ley Foral 2/1995 y también a la Ley Foral de Distribución y Reparto del Fondo de Participación de las entidades locales, en los tributos de Navarra, por transferencias corrientes.

Sabiendo que las enmiendas a la totalidad no iban a prosperar, decidimos, a la par, presentar también enmiendas parciales que mejoraran la ley que ustedes iban a aprobar. Aunque también suponemos que nuestro trabajo no iba a servir de mucho. El haber presentado enmiendas parciales sabemos que no van a servir de nada porque me imagino que ustedes ya lo habrán negociado y que no van a querer recoger ninguna de nuestras enmiendas, no nos va a pillar por sorpresa.

La verdad es que nos hubiera gustado, ya lo dije también el día del debate, no haber tenido que presentar una enmienda a la totalidad, o las dos enmiendas a la totalidad, porque eso hubiera significado que nos hubieran dejado participar, aportar y trabajar en el nuevo modelo de financiación, que para nosotros y para la gente que representamos, para los ayuntamientos que representamos, es tan importante la financiación de las entidades locales; y no fue así. No me voy a cansar de decirlo, que nos excluyeron y que no nos dejaron negociar en este modelo para aportar la financiación de las entidades locales. No nos dejaron, ustedes decidieron pactar, negociar y tragar con todas las propuestas de EH Bildu.

Como he dicho en muchas ocasiones, también nosotros creíamos que había que modificar este modelo de financiación. Creíamos que era necesario porque había habido muchas modificaciones, en la población y en los servicios que poblaciones que desarrollaban, pero nunca creímos que había que hacerlo, como han hecho ustedes, esta modificación.

Presentamos enmienda a la totalidad, porque no era el modelo que nosotros defendemos y tampoco creemos que es el modelo que siempre ha defendido el Partido Socialista, así lo vemos nosotros. De ninguna manera, nosotros podemos aprobar ni apoyar una modificación que se carga la Carta de Capitalidad de Pamplona, que blinda la ley para que no se pueda dotar a Tudela de esa carta de capitalidad, esa carta tan prometida por los señores del PSN. tampoco podemos

permitir que el reparto para beneficiar a unas entidades locales tenga que perjudicar a otras. Tampoco nos ha gustado, como he dicho, el ninguneo que hemos sufrido en la tramitación de estas leyes y, sobre todo, el que vemos que hemos sufrido todos los alcaldes.

El quitar la Carta de Capitalidad de Pamplona, como dijo su alcalde, ha sido una bofetada al ayuntamiento en la cara de todos los ciudadanos de Pamplona. Una bofetada porque se hace de forma irracional, por sorpresa y sin ninguna reflexión y porque se lleva a cabo sin ningún diálogo. Ustedes han esquivado cualquier atisbo de comunicación o de debate entre instituciones, incumpliendo así sus obligaciones a la hora de adoptar una medida de esta envergadura. Han evitado discutir, entre instituciones y esta medida, porque lo que de verdad era importante era asestar un golpe al Ayuntamiento de Pamplona.

Para ustedes es mucho más importante castigar al Ayuntamiento de Pamplona que velar por el interés común de todos los ciudadanos, aunque sean también los ciudadanos de Pamplona. Si de verdad creyesen que es una medida de equidad y de justicia, por qué ese miedo a ponerla encima de la mesa, a comunicar su intención de acometerla a los representantes municipales y discutir y acordar con ellos la mejor solución en interés de todos. Está clarísimo, porque saben que de equidad y de justicia nada de nada.

Digo que el golpe lo sufren los ciudadanos, porque en este acuerdo que ustedes, los señores del Partido Socialista, han hecho con Bildu, lo que se cargan de un plumazo es un instrumento de cooperación entre las dos principales instituciones de Navarra.

La creación de este instrumento de cooperación fue aprobada por la unanimidad de este Parlamento, porque todos los grupos políticos supieron ponerse de acuerdo para reconocer el papel que Pamplona desempeña para el conjunto de los navarros. Algo incuestionable entonces y también ahora. Fue precedido de un debate y reivindicación que daba fin a años de desencuentro en el que las dos Administraciones chocaban por ostentar diferentes competencias para una misma finalidad, prestar el adecuado servicio a los ciudadanos.

Todo eso lo echan por tierra, firmando un papel, entre la Presidenta del Gobierno y EH Bildu. Lo que eliminan es una ley de cooperación que sirve para resolver problemas de los ciudadanos de Pamplona y de Navarra, privando con ello a estos ciudadanos de las ventajas y derechos que ofrece un convenio que era garantizado por ley. Veinticinco años ya de un instrumento de colaboración entre las dos instituciones de Navarra tirados por la borda. Antes de aceptar este atropello, señores del Partido Socialista, deberían haberles preguntado a sus antecesores, que con tanto ahínco defendieron esta ley. Les contarían que se aprobó la Carta, entre otros motivos, porque se producían constantes desencuentros, bloqueos y batallas entre instituciones que perjudicaban a los ciudadanos.

Ahora, con esta supresión arbitraria e irracional, emprenden el regreso a la guerra institucional para el perjuicio de todos. Acuerdan con EH Bildu, en perjuicio de todos los ciudadanos, porque la Carta de Capitalidad de Pamplona se ha demostrado un instrumento necesario y útil. Ustedes, los representantes socialistas, nunca jamás, hasta hoy, han cuestionado esta Carta de Capitalidad de Pamplona. En ese vergonzante acuerdo corrigen décadas de trabajo e ideas. Además, pretenden que creamos que de la noche a la mañana han descubierto que el Estatuto

que reconoce y compensa a la ciudad de Pamplona como capital es perfectamente prescindible, que todos sus predecesores estaban equivocados.

¿De verdad creen que los ciudadanos van a tragar también con este engaño? La Carta de Capitalidad de Pamplona es necesaria para que los ciudadanos puedan recibir los servicios con garantías, sin interferencias, sin tutelas, sin depender del gusto concreto o de la decisión puntual de cada momento político. La carta asegura la prestación de servicios, al garantizarlos por una ley, que obliga a ambas instituciones y que recoge un Estatuto singular para la ciudad que ostenta la capital de la Comunidad Foral al igual que ocurre en otras comunidades. Como dice su preámbulo, está justificada en una realidad incuestionable. Pamplona, como capital de Navarra, tiene una singularidad cualitativa respecto a otras entidades locales, presta servicios a la población flotante de su amplia comarca, así como a usuarios no empadronados pero residentes, ocasionales o permanentes. Toda esta herramienta jurídica y financiera compartida por todos los grupos a lo largo de estos veinticinco años, la rasga y la arroja a la papelera, porque han llegado ustedes a un acuerdo.

Es un grave error usar el Gobierno de Navarra para intentar fastidiar al Ayuntamiento de Pamplona y a los ciudadanos de la capital. Como error, para el Partido Socialista, es no cumplir con la promesa hecha en Tudela de conceder la Carta de Capitalidad, o error, también nos parece, como hemos dicho en multitud de ocasiones, es que setenta y una entidades locales y todos los concejos, y lo voy a seguir repitiendo, vayan a percibir menos cantidad que con el modelo anterior. Que cuarenta y tres, de esos setenta y un municipios tengan menos de mil habitantes.

Que, con los mayores presupuestos de Navarra según ustedes, van a ser unos presupuestos históricos. No les suban a las entidades locales, ni lo que han subido, no ya los ingresos de la Hacienda Foral, como también lo reclamamos nosotros en alguna enmienda, si no, no suben ni tan siquiera lo que han subido los propios presupuestos del Gobierno de Navarra. Eso, que todos sabemos, y lo hemos dicho en multitud de ocasiones, que el dinero no es del Gobierno que lo gestiona, el dinero es de las entidades locales. Al igual que estimamos que la cantidad asignada para las transferencias de capital son escasas, son muchas las necesidades de inversión de las entidades locales y 30 millones anuales no son suficientes para garantizarlas.

En la legislatura anterior, el Partido Socialista, nosotros también, pero el Partido Socialista hacía crítica por la dotación de 100 millones de euros para tres años. Esto suponía, 100 millones para tres años, un poco más de 33 millones al año. Hacían crítica, el Partido Socialista era crítico con esta cantidad, como también lo era UPN en aquel entonces. Ahora, dotan a este plan con 100 millones y creen que es suficiente. Además, cuando reconocen que son unos presupuestos históricos.

En el Pleno del jueves pasado, por algún grupo, parecía que se quería hacer crítica porque íbamos a presentar enmiendas parciales después de haber presentado enmiendas a la totalidad. Vuelvo a explicar, este modelo de financiación no es para nada nuestro modelo, y por eso presentamos dos enmiendas, en este caso, de devolución. Pero ya que se va a aprobar y, aunque, como repito, no es nuestro modelo, queremos intentar con esas enmiendas parciales mejorar lo que podamos si es que se nos tiene en cuenta, porque eso irá a favor de los ayuntamientos y concejos.

Bastantes de las enmiendas en las que se podía ver cómo Navarra Suma apuesta por otro modelo diferente, no las vamos a debatir, porque no han sido admitidas por el Gobierno. Enmiendas que mejoraban bastante la financiación de las entidades locales. Por mi parte, por ahora, nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdalena Alegría): Muchas gracias, señora Ibáñez. Continuamos con los turnos de intervención por orden de representación. Continúa el grupo parlamentario Partido Socialista, señor Aguirre, puede usted intervenir.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Comenzamos el segundo capítulo de esta serie, que es la financiación de las entidades locales. La señora Aznárez decía el pasado jueves que es el segundo partido, la segunda parte de este partido, con el debate de las enmiendas parciales en la que nos encontramos en el día de hoy.

En este sentido, hay dos posiciones bien claras y diferenciadas, por un lado, aquellos grupos parlamentarios que hemos decidido y que hemos querido acordar, conjuntamente con el Gobierno de Navarra, la tramitación y la negociación de estas de estas leyes y, por otro lado, quien se ha autoexcluido como es el Grupo Parlamentario Navarra Suma, como viene haciendo cuando hay que tomar decisiones trascendentes para esta Comunidad.

Estas leyes de financiación de las entidades locales, como ya planteamos también el pasado jueves en el Pleno, es un avance en el cumplimiento del acuerdo de programa para la legislatura de convivencia igualitaria, innovadora y progresista que ya hacíamos referencia a todo lo que venía en cuanto a todo lo que venía en cuanto al tema de financiación de las entidades locales y todo lo que se debería venir desarrollando, que es lo que recogen estas tres leyes que hoy tramitamos en esta Comisión.

Respecto a la financiación de las entidades locales, tenían tres principios básicos, como hemos repetido por activa y por pasiva y que en esta Comisión volvemos a tener la oportunidad de plasmarlos claramente, un sistema justo para todas las entidades locales, teniendo en cuenta a todas las entidades locales, la señora Ibáñez hablaba de los ayuntamientos en los que ellos representan. Nosotros, los socialistas, sí que es verdad que hemos escuchado a los ayuntamientos en los que tenemos representación, tanto en los que gobernamos como en los que no gobernamos, pero nuestro objetivo ha sido que fuese un sistema de financiación justo para todas las entidades locales, más allá de quien gobierne en cada una de ellas.

Por eso, cuando se dice o se lanza un mensaje de que este modelo de financiación es de unas entidades contra otras, y que buscamos perjudicar a determinadas entidades locales, es un mensaje absolutamente falso. Un modelo de financiación que debe ser también solidario y suficiente pensando en el beneficio de la ciudadanía y no del beneficio de unos alcaldes o alcaldesas, o de otros alcaldes o alcaldesas, sino del conjunto de la ciudadanía que son, en definitiva, quienes son los beneficiarios de los servicios públicos que las diferentes entidades locales vienen realizando.

Las enmiendas que podremos luego ir viendo, que plantea UPN, yo voy a marcar el posicionamiento del Partido Socialista, aunque más allá de que luego podamos hacer alguna aclaración en alguna de ellas si así procede. Yo creo que tienen un punto básico y es que aprobar

sus enmiendas, señora Ibáñez, usted comprenderá que sería también tirar por tierra el trabajo realizado, durante estos dos años en el sentido de que se ha negociado, se ha acordado, se han plasmado esos acuerdos y esas negociaciones en estas tres leyes. Por lo tanto, sería echar por tierra todo aquello en un trabajo en el que ustedes no han querido estar.

Usted planteaba en sus enmiendas a la totalidad el pasado jueves que estas leyes tenían un marcado carácter político. Las enmiendas que ustedes plantean, tanto las enmiendas a la totalidad como las enmiendas parciales que presentan ustedes en esta Comisión, también lo son. Eso, si a ustedes no les servían esas leyes, entenderá que usted haciendo lo mismo, creemos que no va en la buena vía.

Para nosotros no son justas, y como hemos visto en su alegato inicial, no sé lo que escucharemos a continuación, una defensa única y exclusiva de la ciudad de Pamplona prácticamente. Hasta el último minuto, casi sonando la bocina, no ha entrado a hablar de otras entidades locales.

Usted ha defendido en la Carta de Capitalidad, única y exclusivamente ese motivo. Es con lo que ustedes han venido haciendo guerra, con el tema de la financiación de las entidades locales. Ustedes se arrojan nuevamente al conjunto de la ciudadanía pamplonesa como suya, porque ustedes gobiernan en el Ayuntamiento de Pamplona, pero vuelvo a recordarle de que gobiernan en minoría. Que hay una mayoría en ese ayuntamiento, que no comparten las tesis que ustedes defienden. Llegan ustedes a decir, como ha dicho el señor Alcalde de la ciudad de Pamplona, que es una bofetada al Ayuntamiento de Pamplona en la cara de la ciudadanía. Mire, señora Ibáñez, no es así, esto es un trabajo riguroso y técnico y luego daré algún dato más.

Usted habla de un instrumento de colaboración, que está garantizada por la ley, que son veinticinco años tirados por la borda. Yo sí que he de decir que, seguramente, y es así, la Carta de Capitalidad ha beneficiado al Ayuntamiento de Pamplona, a la ciudad de Pamplona para prestar unos servicios, para mejorar sus infraestructuras. Eso es así, pero los tiempos, señora Ibáñez, avanzan, los tiempos cambian y hay que ir ajustándose a la realidad.

Usted establece que con esta supresión se elimina estabilidad, en la prestación de servicios del Ayuntamiento de Pamplona, y hablamos el pasado jueves, que en el año 2022 el Ayuntamiento de Pamplona va a dejar de percibir 1,7 millones de euros, inferior al superávit que el Ayuntamiento de Pamplona presenta todos los años. Es inferior.

Por lo tanto, ¿dónde está la inestabilidad en la prestación de servicios del Ayuntamiento de Pamplona? Podremos decir que en este año 2022, afectará al superávit de las cuentas del Ayuntamiento de Pamplona, que pasará de ser, creo que eran 6 millones al año, a 4300.000 si no recuerdo mal las cifras, puedo estar equivocado, pero no la prestación de servicios del Ayuntamiento de Pamplona. Porque con los servicios que tiene en la actualidad, Pamplona tiene superávit. Por lo tanto, creo que falta usted a la verdad.

Mire, con respecto a la Carta de Capitalidad, con respecto a que ha sido una bofetada, que se ha eliminado de la noche a la mañana, a cuantas cuestiones ustedes planteen, en la ley que recoge en el Fondo de Cohesión Territorial, el artículo 17 establece cuáles son las entidades locales beneficiarias.

En el apartado 1, dice, que: «Para la identificación de los municipios beneficiarios de ese fondo, se elaborará un índice de capacidad tractora en el que se analizarán, para cada municipio de Navarra, los siguientes factores: la centralidad, por la prestación de servicios o equipamientos supramunicipales, así como la existencia de elementos del modelo de desarrollo territorial; en segundo lugar, la actividad y competitividad del municipio, en cuanto a los niveles de servicios públicos y privados, así como la capacidad de atraer actividades y generar empleo en proporción superior al de la población del núcleo; en tercer lugar, la vertebración del territorio y la capacidad de relaciones, evalúa la diversidad de las actividades económicas y culturales teniendo en cuenta las condiciones de especialización y accesibilidad, según la estrategia Territorial Europea».

Con estos datos se elaboran unos índices que ya se los relaté el pasado jueves en el Pleno, que aparecen en los anexos de esta ley, el tercer punto del artículo 17 establece que, posteriormente a ese análisis, se agruparan por categorías que materialicen el policentrismo como referencia del desarrollo espacial equilibrado, representativas de la centralidad ejercida por cada municipio y su carácter tractor, aparece en uno de los anexos, conforme a los siguientes criterios, siendo cada uno de ellos eliminatorios entre sí.

Le voy a hacer referencia a dos, a los que a ustedes les preocupan, a los de Pamplona y Tudela. Les preocupan porque, como usted bien ha dicho, se preocupan por los ayuntamientos en los que ustedes gobiernan. Eso es lo que a ustedes les preocupa, solo aquellos ayuntamientos donde ustedes gobiernan: Pamplona y Tudela. Hablo de los grandes, nos referimos a la Carta de Capitalidad. Al resto también, solo les preocupan los suyos.

El primer carácter lo tiene el carácter suprarregional, corresponde a Pamplona, única y exclusivamente a Pamplona, por su mayor relevancia institucional y de servicios para toda Navarra y su carácter de elemento integrador de la Comunidad Foral en las principales redes económicas nacionales e internacionales de conformidad con la Estrategia Territorial de Navarra. La capital de Navarra es Pamplona, va a seguir siendo Pamplona, y tiene un carácter suprarregional en la financiación de las entidades locales.

El segundo es un carácter regional que identifica las principales centralidades de la Comunidad Foral correspondientes a un segundo nivel en la gobernanza territorial y de previsión, de infraestructuras, equipamientos y servicios que estructuran el territorio que son Tudela, Estella, Tafalla, Sangüesa, Alsasua y Baztan. Aquí, señora Ibáñez, está recogido lo que viene planteando el Partido Socialista desde hace tiempo, que es analizar el carácter peculiar o particular de cada una de las grandes localidades navarras por el efecto que generan en su entorno.

Ustedes le llaman Carta de Capitalidad, pero hemos avanzado, hemos buscado unos elementos objetivos, con datos que nos establezcan estos caracteres, y aquí están planteados: carácter suprarregional y carácter regional. Como le dije el pasado jueves, cambia el modelo, cambia el concepto, cambia el nombre, cambia el sistema, pero la financiación se tiene en cuenta, la particularidad y la peculiaridad de estas entidades y el carácter que tienen. Por lo tanto, señora Ibáñez, no traten de engañar. Es verdad que se elimina la Carta de Capitalidad como tal, pero Pamplona tiene un carácter específico y especial en estas leyes.

Como le digo, no es que sus enmiendas no tengan el acuerdo del resto, sino es que no han sido negociadas o no han sido acordadas con nadie. A mí sí que me queda la duda, o a nosotros, al Partido Socialista, nos queda la duda de que, si ustedes plantearon una enmienda a la totalidad o unas enmiendas a la totalidad, porque no recogían lo que ustedes planteaban, porque eran leyes políticas, porque tenían cuestionamientos muy políticos, qué pasaría con las leyes, aunque aprobásemos sus enmiendas, porque evidentemente seguían adoleciendo de los errores que ustedes planteaban en las mismas.

Las enmiendas que planteamos los socialistas mejoran en algunos aspectos las leyes en algunas cuestiones que, como hemos visto, con el Fondo de Transferencias del Capital que se corrige para que aparezca también la regularización del IPC+2. Algunas correcciones ortográficas y de texto, y, sobre todo, también hay unas cuantas enmiendas que lo que hacen es mantener la concordancia entre las mismas que hemos presentado, porque cuando tú planteas, por ejemplo, ese incremento del Fondo de Transferencias de Capital, en un IPC+2, todo lo que hace referencia en el preámbulo, en otros artículos, en otros aspectos, también hay que ir presentando enmiendas para que mantengan esa concordancia.

Yo voy a terminar mi intervención, son leyes que mejoran la financiación de las entidades locales, que superan debates interesados de Navarra Suma, que establecen nuevos planteamientos en la financiación. Ustedes, hemos vuelto a ver cómo han centrado su intervención en la Carta de Capitalidad de Tudela y de Pamplona para confrontar con el Gobierno de Navarra buscando debates artificiales.

Estas leyes de financiación de entidades locales resuelven reivindicaciones históricas de las diferentes entidades locales y de los grupos parlamentarios y hemos visto cómo resuelven reivindicaciones históricas de ayuntamientos en los que el Partido Socialista no gobierna y, sin embargo, las alcaldesas y los alcaldes que lo han recibido, lo han recibido con alegría y con el beneplácito a este modelo.

Estas leyes generan un cambio de paradigma en el sistema de financiación, como suele decir mi compañero, el Consejero de Educación, el señor Gimeno, pasamos de una época de cambios en la que estábamos inmersos a un cambio de época y, efectivamente, en el modelo de financiación de las entidades locales, así se produce un cambio de época.

Sobre todo, dos aspectos definitivos. Como he dicho antes, no beneficia a alcaldes o alcaldesas, beneficia al conjunto de la ciudadanía y mejora la prestación de servicios públicos que se han de prestar, como digo, a los ciudadanos y a las ciudadanas de nuestra Comunidad Foral, y con estas tres leyes, al menos, el Partido Socialista se muestra satisfecho porque seguimos cumpliendo y cumplimos, con nuestro acuerdo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias a usted, señor Aguirre. Continuamos con el turno de intervenciones, es el turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona, cuando quiera puede intervenir.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, gracias, Presidenta. Seguimos avanzando en la implantación de un nuevo modelo de financiación local. Quiero recordar, porque lo hicimos también en el Pleno, que esto es parte del cometido que tenemos en estos momentos en torno

a las entidades locales, es darle forma a la financiación, pero quedará, en algunas de las enmiendas, que hemos firmado con el conjunto de los grupos, así también lo dejamos expresado, por seguir avanzando en la implantación de la nueva planta supramunicipal que está aprobada la Ley de Administración Local y sobre todo también en esa clarificación competencial que queda pendiente. Como digo, que en algunas de las enmiendas dejamos constancia de la misma.

Se viene hablando sobre todo en las intervenciones debido a las enmiendas a la totalidad que ha presentado Navarra Suma, abogando porque no van a apoyar este modelo, porque no es el modelo de Navarra Suma. Todavía, lo pregunté también en el Pleno, quisiéramos saber cuál es el dibujo del modelo que quiere Navarra Suma, respecto a las entidades locales, porque no vemos una alternativa más allá que la derogación de leyes o la vuelta a situaciones que, precisamente, creo que estaban ya superadas, que teníamos un consenso en las que tenemos que superar como son algunos de los efectos, en este caso del fondo de participación del Fondo de Haciendas Locales, de los efectos negativos que estaba teniendo, precisamente esas fórmulas, esas variables que venían consensuadas del año 2000, pero evidentemente en veintidós años han ido evolucionando de forma diversa. El corregir esas carencias que, yo creo que están detectadas por parte de todos y todas en el ámbito político, es el motivo fundamental de llevar años hablando de que se necesita una nueva financiación, un modelo de reparto y, sobre todo, es lo que intenta abordar este nuevo planteamiento que se hace y se consensua con el resto de grupos políticos, excepto Navarra Suma.

De las dos vertientes de la financiación local y de estas tres leyes una es el reparto del fondo, como digo, en la que hay que paliar las deficiencias que estructuralmente estaban tasadas, después de la evolución de los años y, yo creo que se abordan. O sea, el corregir en su parte ese reparto. Muchas entidades locales, de diversos colores políticos, esto es así, estaban levantando la mano para solicitar una corrección de esas carencias, eso es evidente. La segunda es que, evidentemente, y yo creo que ya con cierta urgencia, necesitamos activar un Plan de inversiones locales nuevamente después del último 2017-2019, cuando ya han pasado más de dos años, tres años prácticamente, desde la finalización del anterior modelo de Plan de Inversiones Locales. Por tanto, este es el cometido del nuevo sistema.

Respecto a lo que tiene que ver con el reparto del fondo estamos satisfechos, estamos satisfechos en los avances que se consiguen, primero en la cuantía total. El aumento del 7 por ciento, del conjunto de la cuantía del Fondo creemos que es razonable y aceptable por mucho que se quieran hacer otros números, en consonancia con lo que ha aumentado el conjunto de los presupuestos del Gobierno de Navarra.

También estamos satisfechos y no hemos oído ninguna alternativa distinta a la propuesta que se hace de variables y su peso específico a la hora del reparto. Se pueden hacer muchas críticas al reparto, pero, lo volvemos a preguntar, si es que hay algún modelo diferente, una variable que se nos escapa, alguna que tiene un peso específico, diferente al que se considera que tenemos que tener. Nosotros entendemos que se ha hecho esa labor técnica y la compartimos a la hora de aplicarla al modelo.

Estamos satisfechos también, nos gustaría seguir avanzando y que hubiese posibilidades a futuro en la implantación de módulos, es fundamental. Estaba recogido en la reforma del mapa

dentro del marco del modelo de financiación que se debe implantar. Cuanto más consigamos implantar los módulos, más objetivos seremos, a la hora de financiar los servicios que están prestando las entidades locales. Por tanto, avanzar en esos módulos, en esos servicios que están reflejados, nos parece un avance, y nos parece objetivo y más justo a la hora de financiar los servicios. Ojalá se pueda seguir en ese camino a futuro para poder, como digo, ceñirnos a esos servicios, y saber tasarlos y financiarlos como se debe.

También nos parece importante, por mucho que se quiera marear la perdiz en torno a una o dos entidades locales. Respecto a lo que deben percibir o no deben percibir por sus servicios prestados al resto de población o al resto de personas que no son precisamente de su municipio, le podemos llamar Carta de Capitalidad. Creo que ha quedado claro que lo que se ha tratado, es un debate que lleva años encima de la mesa reivindicando los distintos ayuntamientos, que se entiende que prestan servicios más allá de su población, porque hacen de cabeceras de comarca, cabeceras tractoras. En este caso se han llamado ayuntamientos tractores, se les reconoce en este reparto con ese fondo de cohesión en el cual, prácticamente una treintena de diferentes niveles, se reconoce ese servicio que están prestando más allá de los habitantes de su población.

He de recordar también, como no puede ser de otra forma, y debido también a un trabajo, unas variables que tampoco veo que se pongan en consideración a la hora de aplicarse, creo que se dijo el otro día, el 82 por ciento del conjunto de este fondo de cohesión va destinado, precisamente, a Pamplona, por su evidente capacidad tractora del conjunto de la Comunidad Foral. Por tanto, entendemos que se sigue reconociendo, como no puede ser de otra forma, esa situación específica de Pamplona, pero también se empieza a reconocer, aquellos otros municipios que, en diferentes niveles, hacen funciones comarcales.

Luego, yo creo que, lo repito, también al conjunto de las intervenciones del tema de la garantía, había que modificar; no puede crecer la garantía lo mismo que el conjunto del fondo, porque volveremos otra vez. El año que viene, dentro de cinco años, dentro de diez, dependiendo de las diferentes evoluciones, a caer precisamente en aquellas cuestiones que debíamos corregir, que es la disfunción que se produce a la hora del reparto, si se mantiene esa garantía y no se puede aplicar de facto la fórmula que es lo objetivo y lo que consideramos que tasa bien lo que tiene que percibir cada entidad local.

Por tanto, abordando todas estas cuestiones y las que saldrán en el futuro seguramente, entendemos que, razonablemente, se le da un giro a esa situación que había que corregir y que, como he dicho, estaba tasada. Que en los últimos años en pequeñas partes se había ido abordando, pero que veíamos que era una solución transitoria a falta de algo más tasado.

Por parte del Plan de Inversiones Locales, lo que había que hacer es recuperarlo. Evidentemente, llevamos desde el 2019 sin plan de inversiones, entendemos que es urgente, estamos viendo las necesidades acumuladas durante años en las entidades locales en el área de infraestructuras de servicios básicos. Nosotros también pusimos encima de la mesa en el debate previo que los 30 millones, y haciendo la comparativa que hacía la señora Ibáñez, también hacíamos esa comparativa, creíamos que, al menos, habría que dotar de 33 millones, pero lo corregimos, lo corregimos con una enmienda que hemos presentado, garantizando que, a partir del año que viene se aumente el IPC, la cuantía, de los 30 millones.

Por tanto, entendemos que va a ser una cuantía anual garantizada que va a ser importante. Sobre todo, en esa parte novedosa que tiene este Plan de Inversiones Locales de esta ley, que es que no tiene un marco temporal en el que acabe y, por tanto, no va a haber vacíos tan importantes, como el que hubo del 2012 al 2017 en el cual no hubo implantación del Plan de Inversiones Locales. Por tanto, no hubo nuevas asignaciones presupuestarias al mismo. Se garantizan no solo los 30 millones, sino que, gracias a una enmienda, fruto también del trabajo con el resto de los grupos parlamentarios, se garantiza una cuestión que para nosotros es importante que es el crecimiento del IPC de esa cuantía.

Importante también el 30 por ciento, del conjunto de la cuantía que se destina a libre determinación, es otra cuestión que creemos que da a las entidades locales mayor autonomía y facilidad a la hora de ejecutar las inversiones y cierta certidumbre en la forma de hacerlo.

También otra enmienda que nos parece importante y se ha trabajado hasta el último momento con el resto de grupos parlamentarios, que es la eliminación de las limitaciones a la hora de presentar solicitudes, que estaban incluidas en el proyecto de ley y que hemos consensuado, para llevarlas a términos que nos parecen más razonables para no limitar esa presentación de solicitudes al conjunto de las entidades locales.

Hacemos una, luego entraremos en las diferentes enmiendas, nosotros hemos resaltado las más importantes para nosotros, hay otras más específicas de corrección de errores, hacemos una lectura positiva del conjunto, no sólo de la negociación, sino del conjunto de las leyes. Sí que entendemos que estamos en una situación ya de emergencia, no solo a la hora de aprobar el reparto y hacer el pago que respecto a estos últimos años ya va con retraso, sino a la necesidad de articular el plan de inversiones lo antes posible.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Azcona. Continuamos con el turno de intervenciones, es el turno del Grupo Parlamentario EH Bildu, señor Araiz, cuando quiera puede intervenir.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi eta hasiko gara lehenbiziko interbentzio honetan gauza orokorrak aipatuz. Vamos a ver, en esta primera intervención, entendemos que estamos haciendo una valoración general de lo que son los tres proyectos de ley, de las posiciones mantenidas por los distintos grupos parlamentarios.

Por lo que se refiere a nuestro grupo parlamentario, evidentemente, vamos a defender el contenido de estos proyectos de ley, el acuerdo político alcanzado entre cinco grupos parlamentarios, creo que es objeto de tener en cuenta. Cuando hablamos de modelo, es un modelo compartido por lo menos por un número de treinta Parlamentarias y Parlamentarios, que creo que es la mayoría, en este caso, amplia para darle ese carácter general en el que no se puede contar la intrahistoria de todo este acuerdo, porque, evidentemente, eso tiene que quedar en el seno de las negociaciones políticas. Como usted bien sabe, señora Ibáñez, en este caso ha habido posiciones iniciales de unos y de otros y al final el resultado de todo esto es en los proyectos de ley y las enmiendas que se han presentado a los mismos, de forma conjunta.

Por lo tanto, si conociera la intrahistoria igual se llevaría alguna sorpresa. Usted está aquí haciendo algunas afirmaciones muy gratuitas, muy del discurso oficial de Navarra Suma, de

achacar todo a una posición preponderante, incluso, digamos, impositora de nuestro grupo parlamentario en esta materia. Creo que se equivoca porque, se lo dije en el Pleno del otro día, usted compare el artículo 129 actual, el vigente, y el 129 cómo va a quedar. Verá que hay algunas decisiones importantes por parte de nuestro grupo parlamentario en aras de ese acuerdo político, creemos que beneficia al conjunto de entidades locales de Navarra. No solo a unas, puede perjudicar a algunas de forma puntual y temporal, pero, desde luego, entendemos que viene a resolver distintos problemas que se habían producido a lo largo de bastantes años de vigencia de este sistema que ha ido repitiéndose y ha ido modificándose de forma puntual, pero no con el carácter de profundidad que se pretende en la actualidad. Los problemas detectados los hemos repetido hasta la saciedad.

En primer lugar, la desigualdad en el trato, el beneficio que tendrá la desigualdad territorial y en el beneficio que obtenían algunas entidades. En ese sentido, la situación del municipio de Pamplona es evidente. El reparto actual del fondo, el actual, el que se ha hecho hasta el año 2021, pone de manifiesto que 212 municipios, que representan el 78 por ciento del número de municipios, pero solo representan el 13 por ciento de la población, participaban en un 14 por ciento del fondo. Es decir, tenían una pequeña compensación, estamos hablando de los municipios de entre 500 y 2000 habitantes. De los municipios, 59, pero que representan el 56 por ciento de la población, o sea, más de la mitad de la población de Navarra estaba percibiendo el 46 por ciento del fondo. Un único municipio que representa el 0,4 por ciento del total de municipios, que representa a su vez el 30 por ciento de la población, estaba percibiendo el 39 por ciento del fondo.

Esto traducido en euros significaba que ese único municipio que estaba percibiendo un 9 por ciento por encima de lo que, según la población, le correspondería. Es una comparación, tampoco es un dato definitivo, hay otras variables, pero estamos haciendo esta comparación porque creo que es ilustrativa. Con el beneficio, con la situación del sistema actual, tenía una sobrefinanciación por habitante de 37 euros por habitante; frente a unos 32 euros para 3 municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes; menos 27 euros para ocho municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes; o menos 36 euros para aquellos municipios de entre 5.000 y 10.000 habitantes; o menos 16 euros para aquellos municipios de entre 2.001 y 5.000 habitantes.

Esa desigualdad se ha pretendido corregir, evidentemente, es uno de los objetivos, digamos, que vamos a intentar. Porque usted creo que ha hablado de falta de equidad y de falta de justicia. Falta de equidad era lo que había hasta ahora, que, con la fórmula, como usted sabe, como había que garantizar a todos que lo que cobraban se les tenía que respetar y se le derivaba un 1 por ciento solo, un punto, a la fórmula, y el resto se repartía para esa garantía. Eso había que modificarlo. No respondía a criterios objetivos, es otra de las críticas que entendemos que se ha hecho porque la fórmula estaba obsoleta, porque tenía unos parámetros que no se tomaban en consideración. No voy a entrar ahora, porque creo que no merece la pena profundizar en ello. Luego también había en relación con los módulos y al reparto objetivo de los módulos, de esa falta de criterios subjetivos. Esto creemos que se ha corregido, que se va a corregir.

Ustedes se han limitado en sus enmiendas, no han citado las que no admitieron a trámite por la Mesa porque creo que son ilustrativas también de lo que ustedes pretendían. Ustedes

pretendían, por la vía de los hechos, incrementar hasta 275 millones, incrementando ese 15 por ciento que han tenido los ingresos de Navarra. Luego, ese 15 por ciento debería de ser trasladado en ese planteamiento y sacan una cifra de 275 millones, o han sacado otra cifra de 70 millones de euros para el PIL. Como sabe, les han ido inadmitiendo todas estas enmiendas, y les ha pasado algo... —lo tengo por aquí, creo—.

En algunos ejercicios de memoria que hacemos a veces, yo no sé si sus señorías recuerdan, no lo recordarán seguramente, pero en el año 1981, antes de ayer, se aprobó una norma de reforma de las Haciendas Locales de Navarra que creaba ya la participación en los impuestos de Navarra, y en su artículo 112 decía, fíjense lo que decía en el año 1981 y la mentalidad que tenían los legisladores y las legisladoras de entonces: «Se establece una participación en favor de los ayuntamientos. El fondo se nutrirá en cada ejercicio, como mínimo, con el 10 por ciento de los ingresos previstos por impuestos indirectos y con el 45 por ciento de los impuestos directos». Hagan una cifra a los ingresos actuales y vean lo que supondría en estos momentos esta norma del año 81. Pero también hay que decir que los legisladores, que no sé en qué estarían pensando también en aquel momento, rápidamente se dieron cuenta de que esto no podía ser. Fue a partir del año 81, en las leyes sucesivas del 82 y en adelante aprobada la Ley de Presupuestos una norma que decía: «Fondo de participación de las entidades locales y sistema de distribución».

En todas, hasta el año que se aprueba la Ley de Haciendas Locales vigente se iba repitiendo la misma fórmula: «No serán de aplicación para el ejercicio económico de 1986». He cogido la del 86 por los artículos 112 y 113 de la norma. Es decir, legislaron algo que sabían que era imposible. Esto es un poco lo que ustedes han planteado. Es decir, vamos a meter 70 millones, sabemos que es imposible en estos momentos. Sabemos que el planteamiento que hacen ustedes, evidentemente, si detraemos de otros gastos y hacemos, probablemente, podríamos hacer. Si subiéramos los impuestos, y genera mayor capacidad recaudatoria para la Hacienda Navarra también.

En definitiva, ustedes han hecho unos planteamientos desde el punto de vista económico que creemos que eran irreales. Desde luego, nuestro grupo parlamentario ha tratado de trabajar en la mejora de algunos aspectos, que se han suscitado en el debate entre los grupos políticos que hemos participado en el mismo. Desde luego, nos preocupaba, como se ha dicho aquí, la clarificación competencial. Es un tema que no se podía cerrar, no se podía dar por finalizado y no podíamos cerrar algo que en el año 2019 se vio como pendiente por el conjunto de entidades locales, por el propio Parlamento y porque creemos que es algo que, digamos, está por clarificar. No hemos conseguido todavía establecer un diálogo político que permita decir, esta competencia es municipal o no es municipal. Si es del Gobierno de Navarra y las están ejerciendo las entidades locales, quién y cuánto vale esa competencia. Quién la debe pagar y cuánto vale.

Eso es un tema pendiente, esperemos que seamos capaces en estos tres años de resolverlo y de clarificarlo. Desde luego, el mantenimiento en esta disposición adicional de este tema creo que es una de las cuestiones que debemos reiterar o por lo menos poner de manifiesto. Yo creo que hay otro elemento que es importante, que se ha hablado aquí, lo hemos hablado en otros debates, que es la estabilidad que se da por su inclusión en una norma en la que se requiere mayoría absoluta para su modificación.

Ya no van a poder ser las leyes de presupuestos, esa que decía que el artículo 112 y 113 no se aplicarán en este ejercicio... Eso yo no se va a poder hacer en una Ley de Presupuestos. Habrá que establecer y buscar una mayoría absoluta para modificar lo que, en alguna medida, pretendemos que quede «petrificado» en la Ley de Haciendas Locales, porque establecemos una cuantía de partida, un sistema de actualización tanto para transferencias corrientes como para el propio plan de inversiones locales con sus dos actualizaciones, como se ha dicho aquí, gracias a las enmiendas, una de las enmiendas que se va a presentar en este sentido. Desde luego, eso creemos que es también resaltable.

No sé si vamos a hacer una segunda intervención, o a mí me gustaría comentar alguna de las enmiendas de Navarra Suma o lo hacemos...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Según hemos comentado, luego podremos intervenir para las enmiendas o lo que quieran.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vale, entonces la valoración de las enmiendas la dejaré para luego. Simplemente quería poner de manifiesto una de las enmiendas, con esto termino mi intervención inicial, porque creo que ya hemos dicho muchas cosas todos estos días y probablemente nos repitamos.

Una de las enmiendas que se ha presentado por los cinco grupos parlamentarios, relativa al reparto del Fondo de Cohesión Territorial, en la que se refiere a los Ayuntamientos compuestos. Creo que es uno de los temas que históricamente ha generado bastantes problemas.

En los Ayuntamientos compuestos, como saben sus señorías, hay el Ayuntamiento que, en algunos casos, da solo nombre al ayuntamiento y, en otros casos también, hay algún concejo que responde con esa denominación, pero en general son un ayuntamiento titular y luego los concejos. Hasta ahora se entregaba la cantidad total al ayuntamiento y luego el ayuntamiento decidía en muchas ocasiones en qué se gastaba parte de esos fondos o de libre determinación en su caso en su momento.

Entonces, lo que se plantea ahora en la enmienda es decir que vamos a garantizar que los concejos reciban *per se*, porque son concejos, una cantidad independientemente de la voluntad que luego cada ayuntamiento compuesto solía decidir. En muchas ocasiones había problemas de tipo personal y según fuera el alcalde y quien fuera Presidente del Concejo, hacían inversiones o no. Eso se va a corregir y se ha establecido una fórmula que diga que el 50 por ciento de lo que percibe un ayuntamiento compuesto lo va a percibir y lo va a determinar su gasto el ayuntamiento, y el otro 50 por ciento lo van a recibir directamente los concejos.

A su vez, entre los concejos, porque también hay diferencias de población y de otras características, tenemos el Ayuntamiento de Berrioplano, en el que el Concejo de Artica, creo que tiene 4.000 habitantes y el de, no me acuerdo ahora de cómo se llama, ahora estoy dudando en el nombre, pero que tiene 17 habitantes y, evidentemente, la situación no podría ser la misma. Se plantea en la enmienda, esperemos que se apruebe así, que ese 50 por ciento que van a percibir los concejos se distribuya a partes iguales entre cada uno de los concejos; el resto, el otro 50 por ciento, en función de la población.

Yo creo que, de esta forma, desde la ley tratamos de dar solución, seguramente no contentaremos a todos los concejos, ni a todos los Ayuntamientos compuestos, pero vamos a tratar de evitar una guerra interna, en Ayuntamientos compuestos, que creo que es importante. Por eso quería resaltar esta enmienda, y luego haré una valoración general también del conjunto de enmiendas presentadas por Navarra Suma, la posición, la explicación y la crítica de una de ellas, que creo que la merece.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Araiz. Continuamos con el turno de intervenciones. Es el turno del grupo parlamentario Podemos, señora Aznárez, cuando quiera puede intervenir.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Sí, muchas gracias, señora Presidenta, Letrada. Buenos días, señorías, personal de la Cámara. Decíamos en el Pleno anterior que esto va por tiempos, hoy estamos en el segundo tiempo y el jueves que viene tendremos la prórroga, que será una nueva oportunidad para Navarra Suma, para que vea con los debates que hemos tenido, que esta nueva financiación local, yo creo que es justa, es suficiente y es solidaria, porque da justamente esa suficiencia la estabilidad que nuestras entidades locales nos han demandado durante años.

Usted decía que nuevamente les han excluido, y luego decían que el Gobierno de Navarra lo que ha hecho es pactar y negociar con una parte poniendo todo el foco en Euskal Herria Bildu Nafarroa. Pero hay que decir que estas tres leyes que aprobaremos definitivamente el jueves que viene, vienen dentro de ese marco de negociación y del acuerdo de legislatura al que se suma otro grupo más, pero con la disposición de trabajar en conjunto. Yo creo que la consecuencia de ese trabajo durante meses, del conjunto de cinco fuerzas negociando y consolidando esa parte tan importante de las entidades locales, que son las financiaciones, da resultado a tres textos que tienen una mayoría importante. Por lo tanto, lo que nos preocupaba y ocupaba queda trasladado a los tres textos.

Además, enmiendas que también los cinco grupos proponemos que, bien, si algunas son técnicas, otras también, como apuntaba el señor Araiz Flamarique, son también de importancia por aquello de nuestras entidades locales compuestas que son muchas en Navarra y, que también se veían, de alguna manera, discriminadas. Sobre todo, aquellos concejos más pequeños de esas entidades locales, de esos municipios que veían que su capacidad financiera, su presupuesto estaba descompensado con relación al núcleo más importante del municipio, al ayuntamiento del municipio.

Por lo tanto, yo creo que esa enmienda que nos trae el señor Araiz Flamarique, de alguna manera también, intenta compensar o equilibrar aquellas demandas y aquellas injusticias financieras que también padecían los concejos.

Trabajamos conjuntamente y creo que tenemos que estar orgullosas de que, por fin, este reparto del fondo tenga ese 7 por ciento más de capacidad, o sea, en un aumento del 7 por ciento. Además, también estamos de acuerdo porque se configuran esas variables y ese índice de capacidad tractora con los anexos que acompañan a las leyes. Ese anexo número 2 y ese anexo número 3.

El anexo número 2 de esas variables configuradas del índice de capacidad tractora, con ese pacto de centralidad tan bien detallado, con esa atractividad y competitividad tan bien detallada, y con ese tercer apartado que es la vertebración y capacidad de relaciones que también viene detallada en los puntos. Luego, el anexo 3, que nos parece importantísimo, que es toda la modificación del índice de capacidad tractora.

Estas tres leyes también vienen a cumplir, como decíamos en el Pleno pasado, con dos mandatos. Uno que es toda esa estrategia territorial europea, que la tenemos que ir acomodando también a este territorio, que va unida justamente con la estrategia territorial navarra y, por lo tanto, esos tres textos vienen a cumplir, de algún modo, esos mandatos que tenemos que seguir negociando y seguir dotando, sobre todo en lo que hoy nos ocupa aquí, a nuestras entidades locales.

Como tendremos esa prórroga en el Pleno del siguiente jueves 17, como Podemos Ahal Dugu nos detenemos aquí, agradeciendo, sobre todo, la capacidad de llegar a acuerdos cinco de los seis grupos de esta Cámara. Porque uno, con aquello de que les han excluido, yo diría que se han autoexcluido ustedes, porque todo el tema de la financiación de las entidades locales ustedes lo han centrado, sobre todo, en dos municipios, que son Pamplona y Tudela.

Se han ido desmontando, yo creo que con los discursos y argumentos sólidos de que eso no ha sido así, que en Pamplona y Tudela van a recibir. Hemos visto que del Fondo de Cohesión Territorial, Pamplona se queda con el 82 por ciento de esos fondos, por lo tanto no queda excluida, ya lo dijimos en el Pleno, que de aquí a 2025 iba a recuperar prácticamente todo, porque había municipios, como es el caso del Valle de Egüés, que lo hemos repetido por activa y por pasiva, que también requerían de una financiación justa, solidaria, suficiente, para tener esa suficiencia y poder destinar fondos necesarios a todos los servicios públicos, pero también las habitantes y los habitantes de ese valle estaban reivindicando.

Decíamos que esto no va de siglas políticas, sino que va del conjunto de las navarras y de los navarros independientemente del municipio, de quién gobierne ese municipio, porque lo que hacen estos dos textos es liberar de ese partidismo innecesario, que no corrige ningún error, sino lo que se hace es dotar a las entidades locales de suficiencia económica con los ingresos que tiene la Comunidad Foral y la Hacienda Foral para esos servicios que tienen que ir garantizando.

Por lo tanto, después en las enmiendas el posicionamiento es fácil. Las enmiendas que presentamos los cinco grupos las apoyaremos y, las que presenta Navarra Suma, le escucharemos atentamente lo que nos tenga que decir la Portavoz de Navarra Suma para dejar también el posicionamiento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señora Aznárez. Continuamos con el turno de intervenciones, es el turno del Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, cuando quiera puede intervenir.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Egun on, muy buenos días, señorías. Hoy estamos debatiendo una vez más un modelo de financiación local, bajo nuestro

punto de vista, más justo, redistributivo y solidario en lo que tiene que ver con el reparto de los fondos públicos entre las entidades locales de Navarra.

Nosotros y nosotras apoyamos y vamos a votar a favor de esta ley porque, de hecho, hemos participado en la mejora de la misma, pero yo quiero insistir en que se trata del reparto de unos fondos cuyo objetivo es, sin ninguna duda, dotar a los ayuntamientos de los recursos necesarios, de lo de suficiencia hablaremos después, pero de los recursos necesarios para atender las necesidades de todos sus vecinos y de sus vecinas, las necesidades de territorio y mejorar las condiciones de vida de la gente.

La posición de Izquierda-Ezkerra respecto a la organización, la prestación de servicios públicos por parte de las Administraciones Locales, su financiación, como saben, es la misma. Nosotros creemos que se está incumpliendo, por parte del Gobierno de Navarra la Ley Foral 4/2019 de Reforma de la Administración Local, que determina una nueva reorganización. Con criterios de eficacia y eficiencia de los Ayuntamientos y de la prestación de sus servicios.

Pero, en todo caso, con estas tres leyes que van a ser aprobadas, se avanza en un principio fundamental de esta ley, que tiene que ver, con lo que decía antes, con garantizar o trabajar, o abordar, o avanzar en el acceso a los bienes y servicios que prestan las Administraciones Locales y los Ayuntamientos, en condiciones de igualdad y de calidad. Lo estamos determinando, un nuevo modelo de financiación local diferente, efectivamente, al modelo que había.

En este contexto, como no puede ser de otra manera, hemos participado activamente en el contenido de las leyes a debate. Creemos que, con las enmiendas y con el trabajo, además previo, a la publicación de estas proposiciones de ley, perdón, de estos proyectos de ley, supone una mejora, pero cualitativa y cuantitativa respecto al reparto de los servicios públicos entre los Ayuntamientos de Navarra.

Como decía, hemos participado en el proceso de negociación de estas leyes. Hemos acordado, en función del interés general de los ayuntamientos, porque suponen avances importantes, y como decía, el proceso ha sido muy participativo. De las propuestas que ha presentado la Federación de Municipios y Concejos de Navarra, el Gobierno y los demás hemos asumido diecisiete de las veinticinco propuestas.

Algunas de nuestras propuestas no han salido adelante, como la compensación del cien por cien del IAE, la financiación del cien por cien del gasto del Montepío, ese aumento de la partida de 30 millones de transferencias de capital para dar más autonomía a las Administraciones Locales que no pedimos el aumento en el mismo sentido que Navarra Suma, porque nosotros tenemos una propuesta para aumentar los recursos y poder dotar a este fondo de más cantidad. Eso que ha mejorado, yo creo que ha mejorado la propuesta inicial, ya que esta cantidad se va a actualizar en cada ejercicio en función del IPC interanual.

En definitiva, nos encontramos con un nuevo modelo de financiación para nuestras entidades locales que, bajo nuestro punto de vista, se ha articulado en torno a criterios técnicos, objetivos y sociales. Insisto, se consigue una financiación local más justa y equilibrada, que corrige un desequilibrio territorial que existía en este sentido. Por lo tanto, asumimos estas leyes como propias, y como decía antes, la financiación es absolutamente necesaria, no es suficiente.

En este sentido, la señora Ibáñez, usted hacía referencia a esos 30 millones de euros, pero no dice de dónde propone extraerlos, de un presupuesto que está limitado. En este sentido, yo se lo tengo que decir, pero no solo a Navarra Suma, sino a todos los grupos políticos que se oponen a hacer esa reforma fiscal que permita atraer lo que necesita, aumentar los ingresos grabando a quienes más tienen.

Respecto a Pamplona, yo sí que quiero recordar unas cifras que el otro día en el Pleno el señor Araiz resaltaba también. El 57,8 por ciento de la población iba a recibir el 82,85 por ciento de los fondos, como no puede ser de otra manera. Porque en Pamplona hay servicios que atienden a toda la población de Navarra, son servicios municipales y, evidentemente, eso requiere una compensación, como no puede ser otra manera. Una compensación porque el objetivo es mantener esos servicios, no es primar al ayuntamiento frente a otro, sino garantizar que ese Ayuntamiento de Pamplona pueda seguir prestando esos servicios tanto a los pamploneses y a las pamplonesas como al resto de la población que accede por diferentes circunstancias a los mismos.

Lo mismo ha ocurrido con el Valle de Egüés, con Tudela, que ha aumentado significativamente su financiación. Tudela, segunda población de Navarra, en función del número de población. Valle de Egüés, tercera población de Navarra, que además ha crecido muy rápidamente y tenía una financiación municipal que realmente no respondía ni en proporción, ni con criterios de necesidad a los fondos que recibía.

Por lo tanto, valoración, positiva de los acuerdos alcanzados. En segundo lugar, nos parece que se mejora la igualdad del acceso a los servicios públicos municipales y también al mantenimiento, recuperación y mejora del territorio. Tres, los criterios de necesidad, de eficacia, de proporcionalidad, eficiencia y transparencia, nos parecen que son fundamentales.

Termino resaltando alguna de las enmiendas que, bajo nuestro punto de vista, mejora mucho, de manera cualitativa y cuantitativa también con relación a la cantidad de la financiación del texto. El tratamiento, al que hacía referencia también el Portavoz de EH Bildu ahora, de los municipios compuestos para garantizar el acceso a los fondos de los concejos que forman parte de los mismos.

Esa dotación del fondo de transferencias de capital, lo decía antes, está sujeto al crecimiento del IPC interanual. El compromiso, que esto sí que es importante, de clarificación de las competencias dando un periodo de tres años, para prever qué servicios y cuánto cuestan los servicios que prestan determinados ayuntamientos, que no son propios de su competencia, que son competencia del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, eso exige una financiación extra.

La mejora de la financiación de las entidades locales para cubrir las necesidades de los centros de Educación Infantil y Primaria. Aquellos centros que ya saben que corresponde a las entidades locales el mantenimiento y funcionamiento de los miembros, en muchos casos para que se tengan en cuenta el alumnado que procede de otros municipios.

Esto es una reivindicación de Izquierda-Ezkerra de hace pero muchísimos años, hemos presentado muchísimas iniciativas al respecto. Por lo tanto, queremos mostrar nuestra satisfacción y agradecer en particular a EH Bildu que se lo haya peleado con tanto ahínco.

También nos parece algo importante el haber conseguido eliminar la limitación para la presentación de proyectos financiados por parte de los ayuntamientos.

Nada más, quiero mostrar nuestra satisfacción porque yo creo que hemos llegado a un acuerdo que seguramente no nos satisface en un cien por cien, a todos y a todas, pero sí que va a beneficiar a las entidades locales en general. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias a usted. Vamos a suspender un minutito la Comisión para ver cómo continuamos.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 30 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 31 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Reanudamos la sesión de la Comisión. Vamos a proceder a la defensa de las enmiendas en común de las tres leyes por todos los grupos parlamentarios y después procederemos a la votación de las enmiendas de las tres leyes de una en una. Volvemos a abrir el turno de la palabra, señora Ibáñez, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, puede intervenir.

SRA. IBÁÑEZ PÉREZ: Comenzamos con la enmienda número 1, es una enmienda que presentamos nosotros, Navarra Suma, en la que decían: «Las entidades locales de Navarra participarán en los ingresos tributarios de la Hacienda».

Nosotros aquí lo que hemos propuesto es sustituir el término de: «las entidades locales»; por: «municipios y concejos». ¿Nosotros por qué queremos hacer esta diferenciación?, porque entendemos que se quiere poner aquí el término de entidades locales porque se da por hecho que se desarrolla la Ley de la Reforma de la Administración Local, la Ley 4/2019 en la que se define qué son las entidades locales, ahí aparecen como entidades locales los ayuntamientos, las comarcas, los concejos, las corporaciones de carácter tradicional, las mancomunidades de ayuntamientos y mancomunidades de planificación general.

Vemos que aparecen las comarcas, y puesto que las comarcas no se han desarrollado, nosotros creemos que es muchísimo más correcto que figure a quiénes va a ir la financiación, que son los ayuntamientos y los concejos. Ya sabemos que no implica la obligatoriedad, pero, por esa misma razón, ustedes también podían haber mantenido, si no implica una obligatoriedad, el concepto de Carta de Capitalidad. Sin embargo, ustedes se lo han cargado. Por eso nosotros creemos que es más correcto poner «los municipios y concejos».

¿Vamos haciendo de una en una, o vamos votando? Respecto a la 2... Claro, pero es que aquí van mezcladas las suyas también. Vale.

Respecto a la 2, lo que nos dice es: «La dotación anual del fondo de participación de las entidades locales se da a través del fondo de transferencias corrientes y de un fondo de transferencias de capital y se completará con la aportación anual en concepto de compensación». Nosotros aquí lo que proponemos es una enmienda de adición a este segundo párrafo del punto 2, del artículo primero, diciendo: «Asimismo, y de manera adicional al fondo, se incorporará una línea específica de financiación, denominada Sistema de Cartas de Capitalidad».

Volvemos a lo mismo, insisto en la Carta de Capitalidad, recoger las cartas de capitalidad como una manera de financiación local dentro de una ley. Entendemos que la misma, a lo largo de estos años, ha sido un buen sistema de financiación, que no ha sido rebatido por nadie. Lo que debería hacer esta ley es abrir la posibilidad de incrementar la misma a otras ciudades como, por ejemplo, Tudela.

Aquí no me voy a extender más, porque ya lo he hecho en la primera intervención. Ya he hablado e incluso se me ha tachado de defender solo a Pamplona por defender la Carta de Capitalidad. Pero creo que en esta ley se cargan la Carta de Capitalidad y es algo, como para hacer muchísimo hincapié. Aun así, digo, no voy a hacer ya más hincapié porque ya lo hemos hecho. Como tenemos el Pleno, volveremos a insistir. En esto, podría ser la enmienda 2, la 4 y la 6.

En la enmienda 3 que es presentada por los otros grupos parlamentarios, lo que vemos que hace, creo que es incrementar la transferencia de capital, lo que hace es el incremento del IPC. Ya lo ha comentado el señor Azcona, que había sido una petición, por lo que he entendido, por Geroa.

Nosotros la vamos a apoyar, lo que hemos presentado ha sido que la transferencia de capital fueran 70 millones. Pero, lógicamente, como eso no va a prosperar, sí que la vamos a apoyar porque estamos de acuerdo en que se incremente cada año el IPC.

Aquí también, en la enmienda número 5, dice que: «El remanente afecto, podrá ampliar la dotación de los créditos de los ejercicios siguientes». Por dos veces, mete la palabra «podrá», nosotros lo que hacemos es cambiar esa palabra, en vez de poner «podrá» proponemos «deberá». Cambiamos la posibilidad de la obligatoriedad, en el proyecto de la ley figura, «que se podrá», y entonces, nosotros queremos que se ponga, «que deberá», que sea obligatorio. Eso sería el punto 5.

La enmienda número 6, nada, esta ya la hemos debatido, es la misma, la 246. Luego, la enmienda número 7, habla del artículo segundo. Aquí, ya hemos visto que nadie ha hecho hincapié, se ha pasado de puntillas, aquí se ha visto la necesidad de meter un artículo para una exención del impuesto de circulación. Han metido un artículo que nadie ha hecho mención a él, a que se metía en esta ley. Nosotros, ya aprovechando que ustedes han hecho eso, lo que hemos hecho también es querer meter una adición a este artículo segundo, porque vemos cómo al Gobierno le gusta, muchas veces, invitar con el dinero que no es suyo, invita con el dinero de los ayuntamientos.

Vimos cómo, creo que fue en el año pasado, se modificaba esta ley y se ponía la posibilidad de que las entidades locales pudieran bonificar la contribución para aquellas familias monoparentales, numerosas o que estuviera cobrando las rentas garantizadas y que pudieran hacer un abono de la contribución hasta incluso un 90 por ciento. Así, como eso era una posibilidad, puede que haga alguna ley, que sea obligatoriedad y, por eso, nosotros lo que presentamos en esta enmienda es para que todas esas ocurrencias del Gobierno de Navarra las financie el Gobierno de Navarra. Esa es la idea de meter esta adición del artículo segundo.

Luego, la enmienda número 8, que es la disposición adicional única. Ustedes modifican la disposición para que sea a tres años, para que se limite en el plazo de tres años, para que se

remita al Parlamento, la propuesta de clarificación de la distribución competencial de las entidades locales. Aquí, vemos cómo, nuevamente, ustedes le dan una patada a la Ley 4/2019, porque esa ley obliga a que se definan las competencias. Además, los costes que vayan a tener cada entidad local.

Yo creo, si no me he dejado ninguna, que estas eran las enmiendas que se presentaban o las que habían aceptado por lo menos. (NO HAY SONIDO).

Perdón, continuamos con la ley de reparto de transferencias corrientes. Aquí, en la enmienda número 1 que es el Fondo de Cohesión Territorial, esto habla de cómo van a ir aumentando esos fondos del fondo general. Entonces, el Fondo de Cohesión, nuestra enmienda es que del Fondo de Cohesión Territorial en la ley figura que se va a incrementar nada más el IPC. Nosotros creemos que se vuelve a castigar nuevamente a Pamplona y, cuando digo a Pamplona, no es al alcalde Maya, es a los ciudadanos, ya sean los votantes de UPN o no, a todos los ciudadanos de Pamplona se les vuelve a castigar. Porque, como bien decía, en el Fondo de Cohesión Territorial, un ochenta y tantos por ciento corresponde a Pamplona. No entiendo por qué, si se sube en el fondo general el IPC+2, por qué aquí no se va a incrementar solo el IPC. Entiendo que en el fondo de servicios se incremente solo el IPC, porque normalmente los servicios solo se van a incrementar en el IPC. Entiendo también que, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos solo se le incremente el IPC, pero no llego a entender por qué al Fondo de Cohesión solo se le quiere incrementar el IPC cuando creo que la fórmula de reparto debería ser el IPC+2. Esa sería la enmienda número 1.

En la enmienda número 2, el valor catastral, hemos añadido: «por base liquidable se entenderá el valor catastral de los inmuebles excluidos, los exentos que no generan derecho de compensación». Se sustituye el «valor catastral», por la «base liquidable de contribución para calcular la capacidad fiscal».

Cuando se menciona el valor catastral, este incluye el de todos los bienes inmuebles, cuando una parte importante está exenta del pago de contribución por imperativo de la Ley Foral 2/1995. En este caso están los inmuebles titularidad de otras Administraciones Públicas. Siendo coherentes con el concepto de capacidad que opera restando financiación, no pueden incluirse los valores catastrales que no pueden generar liquidación conforme a la norma vigente, por eso planteamos esta enmienda.

Pasamos a la enmienda número 3, que se debatía, 3, 4 y 5. LA 3 nuestra, 4 suya y 5 también. Planteamos sustituir el artículo 10, el punto 6. Creíamos que se volvía a cargar contra los municipios que dan servicios a las poblaciones de otros, pero vemos que en la enmienda 5 se plantea la inclusión de los alumnos despoblados estimando el gasto y la financiación. Entonces, como vemos que han corregido, daríamos por buenas la 4 y la 5.

En la enmienda número 6 nos habla de la actualización de las ponencias de la valoración catastral. «En la distribución de la cantidad correspondiente a cada municipio, aquellos que no tengan actualizados los valores catastrales, o que no hayan iniciado conforme a la legislación vigente el proceso de revisión, verán disminuidos en un 10 por ciento el importe del total a percibir». Nosotros planteamos que se suprima este artículo. Consideramos que es innecesario mantener esta disposición, puesto que, en la práctica, la mayoría de los municipios ya se

encuentran en el proceso de actualización. En todo caso, alguno de los municipios que no hayan iniciado este proceso de actualización, puede ser que no se deba a que no hayan querido, sino que hayan tenido problemas con los servicios del Gobierno de Navarra, o que no hayan tenido capacidad como para poder actualizarlo. Entonces, queremos que este se suprima.

Nos vamos a la enmienda número 7, que va en el mismo sentido: «Aquellas entidades que no hayan remitido a la cuenta general o la liquidación presupuestaria al segundo año anterior al reparto, que se vea retenido el 10 por ciento del pago». Aquí no estamos para nada de acuerdo. No creemos que ninguno de los gestores no presenten las cuentas porque no quieran. Creemos que son por dificultades, normalmente, que se les presentan en las entidades locales.

Nosotros tenemos un ejemplo clarísimo. Hemos estado muchas veces en la Administración Local para defender el tema del Ayuntamiento de Azagra, que por mucho que su corporación quiere cerrar cuentas y quiere presentar presupuestos, las personas que tienen allá, el interventor, no hay manera de que cierre ni de que haga nada. Entonces, creemos que estos no tienen que recibir un castigo, porque, al final, no reciben el castigo los dirigentes, los alcaldes, recibirán el castigo los ciudadanos, y no creemos que se deba hacer. Yo creo que ya está. (MURMULLOS).

La 9 es referente a los movimientos de fondos en las partidas de fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes: «La persona titular de Dirección General con competencia en materia de Administración Local podrá realizar movimientos de fondos entre partidas del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por transferencias corrientes cuando así se considere necesario».

Esta disposición suscita muchas dudas en cuanto a su alcance, puesto que habilita a la Dirección General de la Administración Local para transferir fondos entre dotaciones del fondo o para crear dotaciones nuevas. Aparentemente, esta habilitación supera las competencias de gestión atribuibles a una dirección general, el fondo se regula por Ley Foral y debe incluirse en los Presupuestos Generales de Navarra. Solo una disposición con rango de ley foral puede crear dotaciones nuevas y establecer sus criterios de reparto.

La enmienda número 10, es una enmienda de adición que, como ya dijimos también en el debate, esta ley nace incumpléndola. Tiene de la obligatoriedad de pagar a las entidades locales la primera parte que les corresponde de transferencias corrientes en el mes de febrero. El mes de febrero ya se ha pasado, se va a pasar el mes de marzo y las entidades locales siguen sin cobrar todavía la primera parte y sin saber todavía cuándo la van a cobrar. Por agilizar el tema, nosotros habíamos propuesto una enmienda de adición, de una disposición transitoria para que en el año 2022 el abono de las cuantías, correspondientes al Fondo de Transferencias Corrientes, se realizara en dos soluciones, haciéndose efectiva la primera al día siguiente de la publicación de la ley en el Boletín. Para el cálculo de la primera parte, que se tenga en cuenta el 50 por ciento que recibieron en el 2021 para que no se retrase más todavía el pago, haciendo los cálculos de cuánto les va a corresponder. Puesto que es la primera vez que van a percibir unas cantidades, que perciban las del 50 por ciento del año anterior y en la siguiente se compensará. Esa sería la otra.

La 11, que es también presentada por los demás grupos parlamentarios, votaríamos que sí, porque es también limitar las atribuciones del director general. Yo creo que ya están también todas.

Ahora pasaríamos a las del PIL. Estas van a ir, por lo menos yo voy a ir muy rápido. En la enmienda número 1, presentada por sus grupos, la vamos a apoyar porque vemos que es un error que han puesto el 2022-2025, cuando tiene que ser el 2023-2025. Esta la vamos a apoyar.

La enmienda número 2, en lo que se refiere a la programación local, este apartado incluye inversiones solicitadas por las entidades locales relativas a redes de abastecimiento, saneamiento y pluviales, pavimentación con redes, pavimentación sin redes, urbanización de travesías y dotaciones locales. Aquí nosotros lo que planteamos es que se incluya el alumbrado público, los cementerios y caminos a lugares permanentemente habitados.

Creo que es fundamental el que las entidades locales puedan renovar el alumbrado público, son obras que todos sabemos que son bastante costosas y que, a la vez, nos permiten también ahorrar tanto económicamente como energéticamente cuando hacemos un cambio de estas características.

Los cementerios vemos que, en otras legislaturas, no en la anterior, pero en otras legislaturas sí que se podía, sí que entraba en el PIL, no el mantenimiento de cementerios, sino el poder ejecutar, el poder construir nuevos nichos y nuevos columbarios. Hay ayuntamientos que lo han planteado y, por eso, sería nuestra propuesta.

También los caminos a lugares permanentemente habitados, vemos que esta demanda también la hizo la Federación. Con ella estamos también de acuerdo y por eso la hemos planteado.

En la enmienda número 3, esta ya la hemos comentado antes, que era el incremento del IPC a los 30 millones para las inversiones locales. Esto lo mismo, no me voy a repetir porque ya lo he dicho antes. Nosotros estaríamos de acuerdo en fuera mayor la cantidad, pero la apoyaremos.

La enmienda número 4 es también repetitiva. Era sustituir la palabra, «quedaría» por «podrá» para que obligue. En la número 5, lo mismo.

En la número 6, lo que hacen, había puesto unas cantidades en la ley para el reparto de programas de inversión, programa local y programa de libre determinación. Vemos que, como lo que quieren para años posteriores, es que se haga el incremento del IPC, lo quieren reflejar en vez de en cantidad, en porcentaje. Estaríamos de acuerdo, aunque, como digo, estamos de acuerdo en que se refleje así, no estamos de acuerdo en que sean estas cantidades. Porque, además, nosotros consideramos que el Programa de Libre Determinación debiera tener un porcentaje más elevado, que sean las entidades locales quienes determinen en qué quieren invertir. Nos parecía que era importante que se le diera un poco más de cantidad al Programa de Libre Determinación.

La enmienda número 7, las cuantías iniciales de cada ejercicio asignadas, esto lo mismo, las competencias que puede tener el director general. No nos parece justo que la Dirección General pueda modificar las cuantías asignadas a cada programa. Esto lo hemos repetido también la anterior.

La enmienda número 8, que se reserva inicialmente hasta un 3 por ciento en cada ejercicio para programas para emergencias. Nosotros creemos que debería de ser un 5 por ciento, elevar un poco la cantidad, porque se han producido en muchos ayuntamientos que tienen averías importantes y, creemos que un 3 por ciento igual se puede quedar algo escaso. No estaría mal el que se prevea que sea un 5 por ciento.

En la enmienda número 9, también la hemos comentado antes, sería aumentar el alumbrado público, cementerios, caminos a lugares permanentemente habitados. Sería la enmienda número 9.

En la enmienda número 10, en el artículo 14 del punto 1, dice: «Inversiones de renovación de redes de distribución de agua potable con una antigüedad igual o superior a treinta años». Nosotros vemos que es conveniente quitar la antigüedad. Porque nadie cambia una red si no es necesario, puede haber redes que, por lo que sea, por circunstancias hayan salido mal y estén muy castigadas y tengan poca antigüedad, pero sea necesario cambiarlas porque las averías son de manera continuada. Entonces, creemos que es mejor quitar esa antigüedad.

La enmienda número 11, esta enmienda la retiramos porque tenía que haber hecho mención al artículo 14, no es el último párrafo del artículo 14, sino del 14 c). La retiramos porque vemos que tampoco...

En la enmienda número 12, nosotros, los porcentajes máximos en el punto número 2 de financiación, creemos que deben ser también el 70 por ciento del importe auxiliable para las inversiones que generan derecho a deducción de IVA y el 85 por ciento del importe auxiliable para las inversiones que no generan el derecho a la deducción. Este sería al punto número 2 de este artículo 15.

La enmienda número 13, proponemos que no exista limitación a la presentación de solicitudes por cada entidad. No entendemos la limitación de solicitudes por cada entidad. Ya vemos que han rectificado y que proponen enmienda para eliminar la limitación que existía en la norma a la presentación de solicitudes por parte de las entidades locales por cada una de las líneas de programación local. Vemos que tan solo mantiene la condición de que las obras de pavimentación con redes deben ir asociadas a obras de renovación de redes. Yo no entiendo bien qué es lo que han querido poner ahí, si alguno luego me lo puede explicar... En la siguiente enmienda, es que no entiendo por qué han puesto: «Se elimina la limitación que existía en la norma a la presentación de solicitudes por parte de las entidades locales, por cada una de las líneas de programación local», hasta ahí bien y tan sólo se mantiene la condición de que las obras de pavimentación con redes deben ir asociadas a obras de renovación de redes. Lógicamente. No entiendo yo qué sentido tiene ese punto. Si luego, cuando le toque a alguno, lo explica... No entiendo.

La enmienda número 14 la apoyaremos, es presentada también por todos ustedes. La enmienda número 15 va en la misma línea que la que he comentado antes de la antigüedad. Nadie mejor que los municipios sabe sus necesidades y sabe la oportunidad de cambiar o no, renovar, si es necesario o no, sus infraestructuras. Nadie las cambia normalmente por caprichos. La enmienda número 16 es una corrección, según nos ponía, una corrección ortográfica.

La enmienda número 17, añaden que se faculta al Gobierno de Navarra para incluir en futuros periodos de planificación una nueva línea de inversión relativa al alumbrado público dentro del apartado de programación local. A tal efecto, se aprobarán los criterios para determinar las obras financiadas y el grado de necesidad de la inversión, los porcentajes máximos de financiación, la base del cálculo del importe auxiliado y los límites de aportación por entidad local.

No entendemos que nosotros hemos propuesto que se incluya, no hemos votado todavía las enmiendas, pero ya me han adelantado que van a votar que no. Nosotros hemos propuesto que se incluya el alumbrado público y aquí que lo dejen a futuro. No entendemos si es alguna petición que le han hecho algún partido político, alguno de los grupos parlamentarios, si se lo han dejado ahí y le han dado una patada hacia adelante. Yo creo que es eso, que alguno de los que han dicho que la iban a apoyar la ley, solicitaba que se incluyeran los alumbrados públicos y como no se ponían de acuerdo, han dicho que lo tendrán en cuenta, pero para posterior». La enmienda número 18, que es también la presentada por ustedes, la vamos a apoyar.

La 19, sería la supresión del punto 2 del anexo 2. Se concretan las obras que son financiadas y el coste por metro cuadrado financiadas. No se puede limitar por su tamaño poblacional el límite económico de actuación. Se pierden oportunidades de mejorar infraestructuras o si se decide hacer la inversión en diferentes convocatorias, el coste final de la misma se incrementará de forma considerable haciéndola inviable o muy poco sostenible. Aquí, nosotros poníamos el ejemplo de Ustés. Es una localidad, como todos ustedes saben, con una pavimentación de empedrado que es imposible, por la cuantía, que la puedan acometer. Entonces, si les limitamos, vemos que jamás van a poder hacer ese tipo de actuaciones. Vemos que como este ejemplo habrá algún otro más.

La enmienda número 20, nosotros no la vamos a apoyar. Entendemos que subir, no sé qué han pretendido, de 150.000, subir a 160.000. No vamos a apoyar la número 21 tampoco, y la número 22 tampoco. La 23 se retiraría porque decae al no aprobarse la nueva cuantía. Es una nueva fórmula que nosotros hacíamos para asignar la libre determinación y esta decaería.

Luego, la enmienda número 24 que se propone reducir el 60 por ciento, no entendemos por qué se está castigando tanto a los concejos. Por mucho que se dice que nosotros solo hemos venido hoy a defender a Pamplona, luego, si me da tiempo, me gustaría leerles los veintisiete concejos que van a percibir menos que en 2021. Entonces, aquí vemos que nuevamente se les castiga, que pasan del 60 al 50 por ciento, no sé por qué.

La enmienda número 25 la vamos a apoyar también, porque resulta necesario determinar de dónde se detrae, lo explican bien ahí en la justificación. La número 26 también. Yo creo que ya está.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señora Ibáñez. Si les parece bien hacemos un pequeño receso. No sé si quieren veinte, media hora... (MURMULLOS). Cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 1 minuto).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 12 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdalena Alegría): Reiniciamos la Comisión de Cohesión Territorial, continuamos con los turnos de intervenciones de defensa de las enmiendas. Es el turno del grupo parlamentario Partido Socialista. Señor Aguirre, cuando quiera.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a entrar al contenido de algunas enmiendas. Yo no voy a ir enmienda por enmienda, sino que, ya he hecho en mi primera intervención un posicionamiento político al respecto... (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdalena Alegría): Por favor, señores y señoras Parlamentarias, en silencio.

SR. AGUIRRE OVIEDO: Muchas gracias, Presidenta. (MURMULLOS). Señor Bujanda, por favor, ya hemos reanudado la sesión, no pasa nada. Decía que no voy a entrar enmienda por enmienda, que hemos hecho también un posicionamiento político ante las enmiendas que ha presentado Navarra Suma y las que presentamos nosotros. Ahora ya haré algunas referencias concretas.

Con respecto a la primera de las leyes, volvemos hablar nuevamente de Carta de Capitalidad, es un debate que ha salido por activa y por pasiva, seguimos con lo mismo. Yo no voy a desistir, voy a insistir en la pregunta que les he hecho a ustedes en multitud de ocasiones: ¿Por qué sólo Pamplona y Tudela? ¿Por qué no entender la particularidad de determinados municipios?

Es verdad que nosotros hemos defendido ese modelo en el pasado, pero también para Tafalla, Estella o Sangüesa, lo decíamos en aquel momento. Ahora hemos superado ese debate del nombre y hemos planteado otro modelo de financiación que supera esas cuestiones. Creo que esto, después de analizar y después de estudiar, es más justo y más solidario con respecto a las entidades locales. Creo que ese debate se supera.

Hay una de las enmiendas que ustedes plantean también, lo que hace referencia a las exenciones, que usted, señora Ibáñez, decía que por qué las entidades locales deben pagar las ocurrencias del Gobierno de Navarra. Hombre, que el Gobierno de Navarra legisle cuestiones que afectan al conjunto de la ciudadanía yo creo que es su obligación como órgano, como Gobierno de Navarra. También este Parlamento es la legislación, que también podríamos hablar de ocurrencias.

Pero, mire, yo se lo he dicho muchas veces a ustedes, cuenten las verdades. Porque usted aquí hace un discurso que no es el que usted recoge en su justificación de esa enmienda. Porque usted viene aquí a decir que el dinero es de los ayuntamientos, las ocurrencias son del Gobierno y por qué tienen que pagar las ocurrencias. Usted no dice eso en la motivación de su enmienda. Usted dice: «El Gobierno de Navarra debe ser consciente de la situación límite en la que se encuentran los municipios y concejos de Navarra y debe tener en cuenta que cualquier decisión que les perjudique los situaría en unas condiciones difícilmente salvables».

Hemos escuchado los informes de la Cámara de Comptos en los que dice que la situación de las entidades locales es una situación financieramente buena, solvente. Por lo tanto, las ocurrencias del Gobierno Navarra con la motivación que usted hace de su enmienda no tiene nada que ver. La Cámara de Comptos le enmienda, valga la redundancia, la enmienda que usted presenta.

Por lo tanto, como digo, ajústese a la realidad de lo que usted presenta. Al menos, usted podría haber justificado esa enmienda con lo que usted pone en el papel. Simplemente, o sea, no necesitaba inventarse nada más para defenderla.

Con respecto a las enmiendas que presentamos nosotros, ya he dicho también que en algunas cuestiones lo que hacen son correcciones de texto. En este caso, la primera de las enmiendas que presentamos nosotros, que hace referencia al Fondo de Transferencias de Capital, establece cómo se ha de ir regularizando este fondo año tras año.

Evidentemente, también hay una segunda enmienda que aparece también en otra de las leyes, que es el tema de las competencias municipales. Entendemos que es necesario realizar ese estudio competencial, lo hemos dicho muchísimas veces, y todos los ayuntamientos con los que hablen, da igual el color político que los rija, hemos hablado siempre de las competencias que son propias de los ayuntamientos y las que se denominan competencias impropias. Por eso, creemos que hay que ir avanzando en ese análisis y en ese estudio para tener un conocimiento extenso de la materia y saber qué es de cada quién. Esta enmienda lo que busca es que ese plazo de tres años no sea un plazo limitativo, sino que sea un plazo máximo.

En cuanto a la ley del reparto, ahí podemos entrar a valorar muchas cuestiones también de cada una de las enmiendas. Mire, hay una enmienda, la primera que ustedes presentaron que el Gobierno de Navarra no aceptaba, para que vean ustedes los cuestionamientos cuando ustedes hablaban de leyes políticas y nosotros les decíamos que las suyas también lo son, sus enmiendas. Fíjese esa que no le aceptaba el Gobierno de Navarra, ustedes hablaban que fuese un 15 por ciento de la recaudación. Claro, a ustedes ese 15 por ciento les sale de comparar los ingresos del 2021 con los del 2020 con una pandemia por el medio, que en el año 2020 hizo caer los ingresos de las entidades locales muchísimo, y en el 2021 que se recuperó, justo salía eso. Por lo tanto, veamos un poco cómo se utilizan los números y las cuestiones que nos interesan para presentar enmiendas políticas, que están en su derecho, pero no utilicen la ley del embudo, lo ancho para mí y lo estrecho para los demás.

Miren, hay una enmienda suya, la que hace referencia a la información contable, que vuelve usted a no ajustar a la realidad lo que plantea. Usted dice que, poco menos que el dinero que se les retiene a los ayuntamientos se les va a quitar, no se les va a devolver, y que, si hay circunstancias que no tienen nada que ver con cuestionamientos políticos, que se deberían tener en cuenta.

El artículo 21, el que hace referencia a esa remisión de la información contable, establece que ese 10 por ciento no es retenido por el Gobierno Navarra y se lo queda el Gobierno Navarra, sino que, como digo, es una retención del 10 por ciento hasta que se presente las cuentas. Por lo tanto, hay una particularidad importante, que el dinero sigue siendo de la entidad local, pero usted cumpla con sus obligaciones. Pero en el segundo párrafo, que no sé si es que se le olvidó leerlo, dice que: «En el supuesto de que las entidades locales afectadas justifiquen razonadamente la imposibilidad material de dar cumplimiento a la obligación mencionada, la Dirección General con competencia en materia Administración Local, podrá suspender la retención de los fondos de acuerdo con las alegaciones realizadas, previa solicitud realizada por el pleno u órgano equivalente de la entidad afectada».

Porque podría darse el caso, como usted dice, y ese pleno de este Ayuntamiento, como usted hacía referencia al caso de Azagra que no es de esta legislatura, sino que viene arrastrándose de legislaturas anteriores, si hay una motivación que es que son los técnicos quienes no presentan las cuentas, el departamento podría decir que no es una responsabilidad política, no es una responsabilidad de los grupos políticos del Ayuntamiento y, por lo tanto, esa retención se podría suspender. Por tanto, volvamos a ajustarnos a esa realidad.

En cuanto a las que nosotros presentamos, la que hace referencia al artículo 10.6, entendemos que lo que es la necesidad de centros educativos de Educación Infantil y Educación Primaria se ajusta más el texto de la enmienda para incluir al alumnado procedente de otras entidades locales. Por lo tanto, como usted bien decía, todo el tema del alumnado transportado, por decirlo de alguna forma. La segunda del artículo 10.6, se entiende que está mejor y, por lo tanto, esto que he referido con la enmienda anterior y, por lo tanto, esto se ajustaría.

En cuanto a las competencias de la Dirección General, ahora sí, como digo, también aparece en la ley del plan de inversiones locales, creo recordar, porque creo que habíamos presentado dos enmiendas al respeto, o es que ya me he liado con tanta enmienda. Ya no sé qué es lo que ha pasado con esa enmienda, ya no sé si me la mezclaba con la suya.

Lo que hacemos es tratar de ajustar las competencias de la Dirección General de Administración Local, manteniendo la coherencia con lo establecido al respecto en la disposición final primera del proyecto de la ley foral.

En cuanto a la ley del plan de inversiones locales, yo no voy a entrar a las enmiendas que ha planteado Navarra Suma. Simplemente he de decir una cosa que se me ha olvidado en mi primera intervención, y es que aquí se ha hecho referencia a que se presentaban planes de inversiones locales de 100 millones de euros en tres años, saldría una media de 33,3 periodo al año, pero no es menos cierto que no se ejecutaban nunca en esos tres años. Por ejemplo, el último PIL se ha ejecutado en seis. Es verdad que hubieran sido algo más de 100 millones, pero, aun así, la media de esos seis años de ejecución no llega a los 30 millones. De esta forma, el plan de inversiones locales que se plantea ahora, con 30 millones de euros al año ejecutables, es decir, presupuestariamente 30 millones de euros todos los años, incrementándose en el IPC. Por lo tanto, estaríamos hablando de que en seis años habría unas inversiones por las entidades locales de más de 180 millones de euros. Por lo tanto, yo creo que la modificación y la ampliación es más que cuantiosa.

En las que presentamos nosotros, todo lo que hace referencia al preámbulo, que ustedes habrán visto que es una enmienda extensa, con muchos apartados, lo que viene a hacer es ajustar el preámbulo a todas las enmiendas que presentamos *a posteriori*, porque deben mantener esa coherencia que he dicho en algunos momentos. La de las fechas, como usted bien ha dicho, ha habido un error y se ha ajustado.

La ampliación del PIL con el IPC, cómo se ha de distribuir el PIL, que se establece un porcentaje, evidentemente, como también usted bien ha dicho, señora Ibáñez, se planteaban unas cantidades iniciales con una cifra de 30 millones, pero, evidentemente, esas cifras, esas cantidades no se podían mantener en el reparto, porque en el momento que se incrementase el IPC ya no iba a ajustarse. Por tanto, se ajusta con porcentaje.

El resto, ustedes en la motivación de las enmiendas yo creo que han podido ver perfectamente cuál es el motivo. Yo sí que quiero entrar en una última porque la señora Ibáñez también ha hecho referencia a ella. Creo que se le ha dado una importancia relativa. Es decir, cuando se habla en nuestra enmienda de que se incrementará la aportación máxima de 150.000 a 160.000 euros. Creo, señora Ibáñez, que es verdad, si hablamos en las cifras en que nos solemos mover con los presupuestos del Gobierno Navarra, 4.000 millones de euros en lo que es el tema del presupuesto general, hablar de 10.000 euros es, no sé si llegaría a decir el chocolate del oro o la chocolatina, las moneditas estas del chocolate con papel dorado. Se podría decir que sí, que es así, pero, claro, cuando estamos hablando de entidades locales, que son pequeñas, que tienen un presupuesto bajo, que son entidades que necesitan de la inversión pública para hacer determinadas cuestiones, esos 10.000 euros ya le aseguro, que son la diferencia en muchas entidades locales entre poder ejecutar una inversión o no ejecutarla.

Fíjese si son relevantes 10.000 euros, entre 4.000 millones, nada, no se ve. Pero en una entidad local pequeña de esas que usted tanto ha venido aquí a defender, concejos, municipios muy pequeños y tal, es la diferencia entre poder tener un espacio en el que se reúnan sus vecinos o no tenerlo, entre el tener, como digo, servicios públicos de calidad o no poder ofrecerlos, entre lo que podría ser tener unas calles acondicionadas perfectamente para sus vecinos o no tenerlas. Por lo tanto, no minusvaloremos las cosas simplemente porque las planteen determinados grupos parlamentarios para echarnos en cara y parecer que hacemos pequeñeces, cuando la relatividad de las cifras nos trae la realidad de las situaciones reales de las entidades locales.

Señora Ibáñez, ya termino, mire, usted hace un ejercicio demagógico y le voy a decir por qué. Porque usted ha anunciado que va a votar enmiendas de los diferentes grupos de las que hemos presentado nosotros y las va a votar a favor, y ahí usted va a quedar muy bien, pero luego habrá que votar el dictamen de las leyes, de las tres. Seguramente, ya anticipo aquí y ojalá me equivoque, que usted va a votar en contra de los tres dictámenes. Esos dictámenes se elevarán a Pleno el jueves de la semana que viene. Usted, habiendo votado enmiendas para quedar bien, votará en contra de las tres leyes. Yo creo que no me equivocaré en ese planteamiento. Por lo tanto, su voto hoy aquí no refleja más que un discurso demagógico, porque, si usted realmente considerase eso, yo creo que debería hacer un ejercicio mayor de análisis.

Ya, por último, si usted presentó enmiendas a la totalidad de las leyes 1 y 2, por llamarlas de alguna forma para que nos entendamos, como están enumeradas en el Parlamento, si usted votó y presentó una enmienda de totalidad diciendo lo que llegó a decir, compartiré conmigo que no podemos nosotros, que hemos acordado, que hemos trabajado en estas leyes, apoyar sus enmiendas para que los acuerdos que hemos alcanzado no surtan efecto.

Ya, por último, ahora sí, he de agradecerles a todos también el tono del debate, porque son unas leyes que nos traen a todos dificultades en algunas cuestiones, porque hay diferencias que nos separan bastante. Pero hay cinco grupos que hemos hecho el esfuerzo de acordar, y a pesar de que ustedes están en contra, señora Ibáñez, señorías de Navarra Suma, quiero agradecer el tono del debate porque ha sido un tono cordial en un tema que podría haber generado mucha más confrontación en esta Comisión, en el Pleno de la semana pasada, y posiblemente en el de la semana que viene.

Yo creo que este tipo de debates así, con estos tonos, son debates enriquecedores en los que todos aprendemos, en el que salimos del ruido y en el que, sobre todo, como digo, se plantean diferentes modelos, desde el respeto a cada uno de ellos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Aguirre. Seguimos con el turno de intervenciones. ¿Va a intervenir usted, señor Azcona? Cuando quiera.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, presidenta. Voy a hacer un análisis general. Ya en mi primera intervención he hecho algunas apreciaciones a algunas de las cuestiones, sobre todo en las enmiendas que nosotros hemos presentado con el conjunto de los grupos que tenemos un acuerdo en esta materia. Sí que voy a hacer una valoración general deteniéndome en alguna de las de Navarra Suma.

En principio, las de Navarra Suma, las que tienen un peso que nosotros entendemos sustancial, están solucionadas por enmiendas que nosotros hemos presentado también con el resto de los grupos. No voy a entrar, luego las defino. En otras, vienen un poco más a marcar, lógicamente, una posición política y algunas de las obsesiones que tiene Navarra Suma con cuestiones que se han ido avanzando en los últimos años.

Respecto a las comarcas, quiero entrar y dejar constancia de que las comarcas son una entidad local que está en vigor, según la ley, que pueden ser constituidas por las entidades locales en el momento en el que se precisen y que, además, como tal, como entidades locales que son, están reguladas también en la Ley de Bases del Estado. Por lo tanto, es una entidad que existe, que puede conformarse en la Administración Local de Navarra y, por tanto, habrá que prever que en el momento que se puedan conformar tengan que ser financiadas de una forma o de otra. Por tanto, no obedece más que la obsesión por parte de Navarra Suma de dilapidar todo aquello que se avanzó en la reforma de la Administración Local. No tiene otro sentido.

Quiero recordar que la comarca fue la solución que se precisó que se acordó, por un 60 por ciento de los participantes de un proceso participativo amplio, en el que ustedes también participaron, aunque luego intentaron dinamitar y, se consensuó como la forma de dar cobertura a la dinámica de las entidades supramunicipales. Se consideraba, creo que era: ente adecuado para dar respuesta a las necesidades de la reforma del mapa. Simplemente por decir.

Luego, otra de las enmiendas, ustedes van haciendo una defensa a ultranza de la situación de la redacción del artículo 123 actual, que es precisamente consecuencia de la reforma del mapa que ustedes rechazaron. Por tanto, empiezan ya a admitir que ese dibujo de financiación, que se reformaba en el artículo 123 de la Reforma de Administración Local del 2019, la dan por válida y la van defendiendo en algunas de las enmiendas.

Es curioso, evidentemente lo explicamos en el debate de hace una semana, esa modificación del artículo 123, obedece al desarrollo de las negociaciones de la modificación actual que se plantea al desarrollo de las negociaciones y a la inclusión, en este caso, del Partido Socialista como un agente negociador nuevo en aras de conseguir las mayorías suficientes. Pero, Navarra Suma, como digo, y de forma contradictoria por nuestra parte, pone como referencia la redacción actual, que es la que ustedes rechazaban con la reforma de la Administración Local de Navarra.

Respecto a algunas de las cuestiones que se plantean, como digo, yo creo que están solucionadas, o entendemos que están solventadas por las enmiendas que hemos presentado con el conjunto de los grupos. Bien sea, se hablaba, un poco por el orden de algunas notas que he tomado, las exenciones previstas, planteaba Navarra Suma que las excepciones previstas en los distintos tributos sean cubiertas, siempre y cuando sean potestativas y decisión municipal, están dentro de la autonomía municipal. Cuando son obligatorias, como es el caso del IAE, ya se prevé esa compensación, o pasan también anteriormente con el impuesto a las, en este caso, lo que se llamaba las cooperativas. Es decir, que mientras sea potestativo no será más que decisión de determinados ayuntamientos, si aplican o no esas excepciones previstas en la ley. Por tanto, en aras a su autonomía municipal y sus recursos, podrán prever si lo deben hacer o no lo deben hacer.

Respecto al incremento del fondo de cohesión en el IPC+2, le tengo que admitir que es un debate que tuvimos también dentro de los grupos que hemos planteado las enmiendas. Lo mezclo con el siguiente, que son las ponencias de valoración, entendemos que el reparto del conjunto del fondo que tiene en cuenta esas variables que ustedes no ponen en consideración en ningún momento y el peso específico de las mismas viene a compensar los servicios que se prestan de forma objetiva. Por tanto, ese es el fondo que entendemos y defendemos, tiene que crecer en ese IPC+2. El resto, se mantiene en el criterio de tan solo el IPC, porque entendemos que ya está paliado por la otra parte del reparto.

Para nosotros es muy importante el mantenimiento de algunas cláusulas, por decirlo de alguna forma, algunos artículos tienen que ver con la actualización de ponencias, tienen que ver con la obligatoriedad de presentación de cuentas, que no son más que obligaciones que ya están previstas en otras leyes, y esa penalización del 10 por ciento a aquellos que no cumplen lo estipulado en otras leyes.

Quiero poner de manifiesto, queremos poner de manifiesto, por ejemplo, respecto a la actualización de las ponencias y usted decía que no es necesario porque ya todas están, desde que se aprobó este artículo, esta cláusula, esta penalización, ya han pasado, si no me equivoco cuatro años, por tanto, estaríamos ya en un nuevo ciclo, porque son cada cinco años cuando hay que actualizar las ponencias de valoración. Nos parece, en aras de esa objetividad a la hora del reparto, porque en esas variables que calculan el reparto que corresponde a cada entidad local, también está el de la capacidad fiscal. Por tanto, ahora habrá que tener en cuenta y habrá que jugar todos, vamos a decir, con las mismas cartas, a la hora de hacer o calcular los repartos.

Nos parece bien y más cuando con esa enmienda que se ha presentado, que ya se ha explicado, y no quiero repetirme, por el conjunto de grupos, se garantiza que aquellas entidades locales que por causas ajenas a su funcionamiento, causas ajenas a su voluntad, no puedan actualizar las ponencias o presentar las cuentas en el tiempo y forma, están exentas de esa penalización. Por lo tanto, nosotros estamos satisfechos. Aquellas que, evidentemente, no lo hagan por voluntad política, no deben pretender que del conjunto de los recursos de las entidades locales venga a paliarse esa falta de recursos por la no ejecución de algunas de las obligaciones, como viene aquí reflejado. Nos parece que es un artículo importante que se incluyó ya en la legislatura anterior y que entendemos que se tiene que mantener.

Voy terminando. Respecto a algunas de las inclusiones, ya en nuestras enmiendas, también, ahora estoy hablando del plan de inversiones, ya en las inclusiones respecto a la programación local, se incluyen en nuestras enmiendas el apartado de caminos. Se incluye también el apartado de alumbrado para tenerlo previsto en siguientes planificaciones, entendiendo, y así lo vemos, que actualmente, en estos momentos, veremos a futuro y por eso se prevé esta inclusión, todo lo que tiene que ver con alumbrado, con eficiencia energética, hay líneas de financiación específicas por parte del Gobierno, tanto del Gobierno Central como del propio Gobierno de Navarra.

Las enmiendas que Geroa Bai ha firmado con el resto de los grupos, nosotros queremos, no voy a entrar en cada una de ellas, quiero resaltar cinco cuestiones, algunas ya se han ido hablando.

Primero, abordamos, dejamos prevista la necesidad de en tres años, seguir abordando la clarificación competencial. Actualizamos el IPC, tanto de la cuantía del conjunto del plan de inversiones locales como de las derivadas que eso tiene en los repartos de las distintas líneas de inversiones, del programa de inversiones de programación local y de libre determinación.

Se eliminan las limitaciones a la hora de presentar solicitudes, algo que entendemos que es muy importante. Se incluyen, como digo, se prevé la inclusión, primero de caminos, como obras financiadas, y también la de a futuro alumbrado público.

Como digo, la otra enmienda que también presentamos y que da respuesta a algunas de las demandas, la coletilla en el artículo de que, a la hora de no actualizar ponencias o presentación de cuentas, si se justifica que son causas ajenas razonadamente no se penalizará con ese 10 por ciento.

No quiero entrar en cada una de ellas, porque todos vamos a defender las mismas y seguro que hacemos más hincapié en unas que en otras, pero ese es el dibujo, estamos satisfechos y votaremos en contra de las de Navarra Suma. Porque lo que plantea que compartimos ya lo hemos planteado nosotros, y el resto creemos que obedece a un intento de desvirtuar, no esta ley de financiación, que entendemos que es buena, si no lo conseguido en la Ley de Reforma de Administración Local.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Azcona. Continuamos con el Grupo Parlamentario EH Bildu. Señor Araiz, cuando quiera puede intervenir.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Voy a intentar ser muy tener telegráfico, no voy a entrar en todas las enmiendas, ya se han hecho consideraciones por otros grupos parlamentarios y me sumo a ellas.

La verdad es que, cuando se presentaron las enmiendas a la totalidad, visto el contenido de las mismas, nuestro grupo parlamentario entendió que se iban a producir dos situaciones por su parte, por parte del Grupo Parlamentario Navarra Suma. O bien no presentaban ninguna enmienda, entendiendo que era lógico, que el modelo no les gusta y que, por lo tanto, esto que se había presentado no era suficiente para sus posicionamientos políticos y no les satisfacía en absoluto, o iban a hacer una especie de darle la vuelta al calcetín vía enmiendas.

Yo creo que el esfuerzo ya sabían que iba a ser baldío, pero han hecho una cosa intermedia que da la sensación, y no entiendo muy bien la justificación, han dicho que querían mejorar el texto. Lo que han hecho ustedes no mejora el texto. Digamos, dentro de la coherencia del texto ustedes pretenden poner algunas chinas, para que quien vaya a andar en ese texto tenga problemas. Por lo tanto, le digo que el posicionamiento, entendemos que hubiera sido más lógico decir que ante esta situación no presentamos, porque deberíamos hacer una enmienda con texto alternativo y no lo hemos hecho. Porque la enmienda a la totalidad no fue con texto alternativo y, por lo tanto, no hicieron ese esfuerzo político ideológico de presentar un modelo. Si este no era el bueno, ¿cuál era el suyo? No lo sabemos todavía.

Voy a entrar en algunas enmiendas puntuales. En la enmienda número 1, que es el tema de las comarcas, además de lo que le ha hecho el señor Azcona, yo creo que, aunque aprobáramos esta enmienda no sería suficiente en el momento en que se creen las comarcas. Porque o plantean la modificación del artículo 5 y del artículo 9 de la Ley de las Haciendas Locales de Navarra. Porque en esas dos se establece, en el artículo 9, se dice en las comarcas, cómo se financiarán; y en el 5 se dice que las comarcas tendrán derecho a participar también en el fondo de participación de las transferencias corrientes de los impuestos de Navarra. Por lo tanto, o hacen una modificación más amplia que esto o, desde luego, no era suficiente. De las cartas de capitalidad ya hemos hablado suficiente.

En la enmienda número 7, esta creo que sí que es importante, porque aquí se plantea que, efectivamente, el reconocimiento de exenciones y bonificaciones, pero es que esto está ya en la ley, señora Ibáñez, el artículo 57 de la ley establece y dice en el segundo párrafo: «Las leyes forales por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos de las entidades locales distintos de los previstos en esta ley, fijarán fórmulas de compensación», ya hay una obligación legal.

Lo que ha ocurrido en alguna ocasión es que si se modifica una ley, digamos, sectorial, entra en funcionamiento este mecanismo. Si se modifica la propia Ley de Financiación de las Haciendas Locales, ya no entra ese mecanismo, digamos, de compensación, porque es la ley quien está regulando de forma sustantiva la financiación. En los casos en que se han producido, efectivamente, se ha producido una situación, digamos, en la que las entidades locales tenían un margen de actuación y en su autonomía lo ejercían. Si no, el mínimo, digamos, de compensación por instalaciones, no me acuerdo ahora las que hemos introducido últimamente, pero por instalaciones eléctricas o fotovoltaicas, o por familias monoparentales... Pero si están en la Ley de Haciendas Locales, los ayuntamientos no pueden hacer ya. La voluntad política del Parlamento es la que es. Por lo tanto, el problema sería otro en ese sentido.

En relación a la siguiente ley, a la de transferencias corrientes, en la enmienda número 2 es suya, con relación a un tema que es muy técnico, pero que creo que cometen un error en relación con que la cuota íntegra de la contribución, a la hora de establecer el índice de capacidad fiscal de las entidades locales hay una variable que es la cuota de la contribución territorial. Ustedes dicen: «Se utilizará, en lugar del valor catastral, la base liquidable». Pero la base liquidable, se lo digo porque es el resultado, ya saben, de reducir, de aplicar en la base imponible una serie de reducciones. Pero eso en nuestra normativa no está establecido de esta manera, está establecido en la normativa estatal, pero, en todo caso, sí que establece el artículo 138 una serie

de reducciones sobre el valor catastral, pero que nada tienen que ver con lo que ustedes plantean, es decir.

Luego hay en el anexo 7 de esta ley, cuando se establecen las variables —un segundo, no lo encuentro— se hace referencia a la base liquidable, pero en los términos en los que lo establece la legislación estatal y no en el planteamiento que ustedes se hacen, por lo tanto, la inclusión del valor catastral, en su caso, si hubiera alguna modificación por reducción, porque las reducciones, no voy a entrar directamente ahora, se refieren a cuando se produce una modificación general, cuando se produce un incremento de un 25 por ciento... Eso no es lo que ustedes plantean. Ustedes plantean que todos los edificios que están exentos del pago de la contribución no se tengan en consideración a la hora de cuantificar el valor catastral, la capacidad, digamos, que tienen los ayuntamientos, en función de su valor catastral. Por eso le digo que nos parece que es un error técnico y que votaremos en contra.

Luego, en relación, ya lo han dicho, en la enmienda número 8, se contempla el supuesto de fuerza mayor cuando los ayuntamientos, por razones que puedan justificar que no se deba a una voluntad política, sino una causa de fuerza mayor, no se le realizaría esa retención del 10 por ciento.

En relación con las actualizaciones de la ponencia, efectivamente, tienen razón, pero yo creo que es un elemento que hay que dejarlo, porque aunque lo que habría que profundizar en su caso y valorar por qué hay un montón de ayuntamientos que han dado los pasos para iniciar el procedimiento de autorización, pero no se han llevado adelante esos procesos de actualización. Dónde está el atasco, quien es responsable de ese atasco y qué medidas habría que adoptar para que ese atasco no se produzca y, que no con un mero acuerdo de actualización los ayuntamientos pudieran solventar esta situación, porque serán, como digo, en muchos casos de actualización y a los que no se les está penalizando por un atasco que, ya digo, seguramente no es culpa de las entidades locales.

Lo del director general ya se ha comentado... En relación al PIL, simplemente mencionar varias... En relación con la reserva de hasta un 5 por ciento, las estadísticas y los estudios, creo que este tema ha sido debatido en otros PIL también, vienen a poner de manifiesto que no se llega a consumir más de un 3 por ciento. Por lo tanto, poder posibilitar que ese 2 por ciento termine en distribución del resto de partes del plan de inversiones locales, es importante. Porque si no estaríamos congelando un 2 por ciento, que lo único que hace es incrementar el remanente de tesorería afecto. Si no se gasta porque no hay necesidades urgentes o destinadas a las razones de emergencia en su caso, ahí se petrifica también en el fondo.

Con relación a la de los treinta años, quiero recordar que en el PIL anterior se establecían cuarenta, en el anterior también había referencia a antigüedades, es decir, que no es una novedad de este PIL y que estaba ya planteado así. Al alumbrado ya le han dado la explicación...

En relación con la enmienda número 19, aquí sí quiero decirle que, claro, que ustedes hablan de los límites. Yo quiero recordarle que, tanto en la ley foral del año 2016 como del 2008, se establecía una cuantía máxima en función de unos determinados parámetros, es decir, el establecimiento de una cuantía máxima no es una novedad de este PIL. Ya en el 2008 y en el 2016 se establecieron y se utilizaba la fórmula que venía a hacer referencia a la equidad. En ese

sentido, se decía: «Al objeto de obtener una mejor distribución territorial de los recursos asignados a las inversiones de programación local del plan, se establecen las limitaciones porcentuales —entonces eran porcentuales— de aportación máxima para las horas de...». Entonces, cada entidad local ya tenía una limitación también, precisamente para obtener una mejor distribución territorial y para que no hubiera una que acaparara todo. Una, dos, tres o cuatro mancomunidades, o lo que fuera, porque su situación fuera muy mala o por lo que fuera, pero, de alguna manera también, como diría mi madre, de repartir la gracia de Dios. En este sentido, creo que es importante establecer estas limitaciones. Por eso y por lo que se ha incrementado, ya le han dado una explicación.

Por mi parte creo que en la última.... Ah, que la han retirado, es que no la entendía. La número 23 ha sido retirada, y nada más. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señor Araiz. Continuamos con el turno del grupo parlamentario Podemos. Señora Aznárez, cuando quiera.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Gracias, señora Presidenta. Tenemos a las doce y cuarto Comisión, viene la Presidenta de la Cámara de Comptos, los portavoces que me han precedido y seguramente la señora De Simón Caballero también va a defender las enmiendas presentadas por los cinco grupos, más el posicionamiento que tenemos con respecto a las enmiendas de Navarra Suma, he de decir que, desde Podemos Ahal Dugu, nuestras enmiendas vienen a terminar de darle forma a las tres leyes y votaremos en contra de las de Navarra Suma. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias, señora Aznárez. Es el turno del grupo parlamentario Izquierda-Ezkerra, señora De Simón, cuando quiera.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente. Me remito a mi anterior intervención, a modo de posición general de Izquierda-Ezkerra en dos ámbitos fundamentales. Uno, en una valoración muy positiva del nuevo modelo de financiación que es más justo, más redistributivo y solidario, en función de las diferentes características y situaciones de cada municipio, de cada Ayuntamiento. Dos, valorando ese proceso de reflexión y de acuerdo que nos han permitido presentar todas estas enmiendas en conjunto y que, bajo el punto de vista de Izquierda-Ezkerra, abundan en ello, en más justicia, más redistribución y más solidaridad entre unos ayuntamientos y otros. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Muchas gracias. Cerramos el turno de intervenciones. (MURMULLOS). ¿Quieren un par de minutos? (MURMULLOS). Por un par de minutos suspendemos la sesión.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 48 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 2 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Vamos a reiniciar la Comisión todos y todas. Como les he dicho, es mi primera Comisión haciendo votaciones. Espero no cometer errores y si no, ya saben, intenten disculparme y ya está.

Iniciamos las votaciones, proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/95, de Haciendas Locales de Navarra.

Artículo primero, enmienda número 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Enmienda número 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿En contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Enmienda número 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. (MURMULLOS).

Enmienda número 4 presentada por el Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Enmienda número 5 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Artículo primero. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Enmienda número 6 de Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Artículo segundo. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobada.

Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

(MURMULLOS). Enmienda número 8 presentada por el Grupo Parlamentario PSN, Geroa Bai Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿En contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada y no se vota la disposición adicional única.

(MURMULLOS). Vamos a hacer una votación conjunta de la disposición transitoria única, derogatoria y final, el título y las rúbricas de la ley y la incorporación de la exposición de motivos y la *in voce*. Sí, de la exposición de motivos y las enmiendas *in voce* que se han afectado que son técnicas. Vale, lo votaremos todos de forma conjunta. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): (MURMULLOS). La votación del dictamen hemos fijado para hacerla este viernes a las once y cincuenta y cinco. Yo no puedo venir. (MURMULLOS). Hay Comisión de Cohesión Territorial a las doce y cuarto, pero tenemos ponencias. Un segundo, vamos a suspender.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 5 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 06 minutos).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se establece la distribución y reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Entonces, el dictamen se votará este viernes a las once y cincuenta y cinco. Silencio, por favor, señores y señoras Parlamentarias. Continuamos

con la votación de la segunda ley, en este caso el proyecto de Ley Foral por la que se establece la distribución y el reparto del Fondo de participación de las Entidades Locales de Navarra por Transferencias Corrientes.

Artículos 1 a 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo 4 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Artículo 4, de la Enmienda número 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo 5. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo 6, enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. (MURMULLOS). Sí, repetimos la votación. Artículo 6, Enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. (MURMULLOS). Queda rechazada.

Artículo 6, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículos 7 a 9. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda rechazado, perdón, queda aprobado.

Artículo 10, enmienda número 3 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Enmienda número 4, de los grupos parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. Queda aprobada.

Enmienda número 5, de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobada.

Ahora el Artículo 10. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobado.

Artículos 11 a 19. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo 20, Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? 9. Queda rechazada.

Artículo 20. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Enmienda número 7, de los grupos parlamentarios PSN, Geroa, EH Bildu, Podemos y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo 21, enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Artículo 21. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículos 22 al 24. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Disposición adicional única, enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Disposición adicional única. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Disposición derogatoria única. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Disposición final primera, enmienda número 11, de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición adicional, perdón, disposición final segunda. ¿Votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS).

Disposición final segunda. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobada.

Anexos e índice, título y rúbricas de la ley, incorporación de la exposición de motivos, exposición de motivos que van incluidas las enmiendas *in voce* de corrección técnicas. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9, ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

El dictamen igual que en la otra ley, será votado a las once y cincuenta y cinco de este viernes. Nos queda una ley. (MURMULLOS). Vamos a suspender, un segundo, por favor.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 13 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 13 minutos).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral reguladora del Plan de Inversiones Locales, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Continuamos con la votación, señores y señoras Parlamentarias, por favor, silencio. Continuamos con la votación del proyecto de Ley Foral reguladora del Plan de Inversiones Locales.

Artículo 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobado.

Artículo número 2, enmienda número 1 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, Bildu, Podemos y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobado.

Enmienda número 2 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazado.

Artículo número 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículo 3, enmienda número 3 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Navarra Suma y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). Todos, 15. Queda aprobada.

Enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Artículo 3. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículo 4, enmienda número 6 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobada.

Enmienda número 7 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? 6. (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Artículo número 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículos 5 al 12. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Quedan aprobados.

Artículo número 13, enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Artículo número 13. ¿Votos a favor? 9. ¿En contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo 14, enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazado.

La número 11 ha sido retirada.

Continuamos con el artículo 14 completo, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículo 15, enmienda número 12 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazado.

Artículo número 15. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículo 16, enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Navarra Suma. ¿Votos a favor? ¿Esta está retirada? (MURMULLOS). No es de Navarra Suma, es de todos, está mal, no es de Navarra Suma, es de todos los demás. (MURMULLOS). Vale, corregimos, está mal puesto. Entonces sería la enmienda número 14, presentada por Partido Socialista, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículo 16, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículos 17 a 20. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo 21, enmienda 15 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, ¿votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). Queda rechazada.

Enmienda número 16, de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). Perdón, que no les había visto levantar la mano. Queda aprobada la enmienda número 16.

Artículo 21. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículos 22 a 31. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Disposición adicional única, enmienda número 17 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos y grupo Mixto. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15.

No se vota el siguiente punto.

Disposición transitoria única, enmienda número 18 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos y Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada. No se aprueba la transitoria única ahora.

Ahora aprobamos. (MURMULLOS). Sí, vamos a aprobar juntas. Sí, continuamos, por favor, disposición derogatoria única, disposición final primera y disposición final segunda y el anexo I. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Anexo II, enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Navarra Suma de supresión del punto 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). 6. ¿En contra? (PAUSA). 9. Queda rechazada.

Enmienda número 20 de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, Bildu, Podemos y grupo Mixto. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Enmienda número 21, de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos y grupo Mixto. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. (NO HAY SONIDO). Enmienda número 21, ha quedado aprobada.

Anexo número II. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Anexo número III. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Anexo número IV, enmienda número 22 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos y grupo Mixto. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

La Enmienda número 23 ha sido retirada.

Enmienda número 24 presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Navarra y grupo Mixto. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Anexo número IV. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Enmienda número 25, de los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos Navarra y grupo Mixto. ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (MURMULLOS). ¿A favor? (PAUSA). 15 votos a favor. Queda aprobada.

Ahora procederemos a la votación del anexo V. Por favor, silencio. Votaremos el anexo V, el índice, el título y rúbricas de la ley, la incorporación de la exposición de motivos y... (MURMULLOS).

La exposición de motivos con la enmienda 26 presentada por los grupos parlamentarios PSN, Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos Navarra y grupo Mixto, la exposición de motivos y las *in voce* técnicas presentadas por el Parlamento. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobada.

Les confiero lo mismo, este viernes a las once y cincuenta y cinco se votará el dictamen de las tres leyes. Terminadas las votaciones, damos por terminada la Comisión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 24 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 57 minutos del 11 de marzo de 2022).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Magdaleno Alegría): Buenos días a todos y a todas. Reiniciamos la Comisión. Vamos a proceder a la votación de los dictámenes que el otro día tratamos en la Comisión de Cohesión Territorial. Vamos a tratar el primer texto legal: proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Antes de proceder a la votación del dictamen, les diré que se mantiene el plazo para la presentación de enmiendas y votos particulares hasta el día 16 a las 12 horas, al ser una ley de mayoría absoluta. La ley Foral de Haciendas Locales es toda de mayoría absoluta. Realizadas las pertinentes aclaraciones, vamos a proceder a la votación del dictamen. ¿Votos a favor? 9. ¿Votos en contra? 6.

Continuamos con la votación del segundo dictamen del segundo proyecto de ley: proyecto de ley foral por el que se establece la distribución y reparto del Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de Navarra por Transferencias Corrientes. Procedemos a la votación del dictamen. ¿Votos a favor? 9. ¿Votos en contra? 6.

Y, por último, procedemos a la votación del dictamen del último proyecto de ley: proyecto de ley foral reguladora del Plan de Inversiones Locales. ¿Votos a favor? 9. ¿Votos en contra? 6. Ha sido aprobado.

Votados los tres dictámenes, les emplazo al Pleno de la semana que viene. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas).